

# Valoración turística y patrimonial de un sitio en proceso de inscripción a la Lista de Patrimonio Mundial. Caso: ciudad de La Plata.

---

Tesis Licenciatura en Turismo  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Nacional de La Plata

Alumna: Cárdenas, Jesica

Legajo: 70924/2

Director: Comparato, Gabriel

E-mail: [jesticardenas01@gmail.com](mailto:jesticardenas01@gmail.com)

---

Abril 2018

*A Luis, mi esposo, compañero y sobre todo amigo, que siempre ha creído en mí y me ha apoyado en todo momento. A mi pequeño Jeremías, mi gran compañero de estudio. A mis padres que lo dieron todo por mí, y a mis amigas que me acompañaron en este camino.*

*A mis grandes mentores, Gabriel y Angélica, por la paciencia y los consejos.*

*Toda la Gloria sea a Dios. . .*

# Contenido

Resumen.....	4
Introducción al tema.....	5
Fundamentación.....	7
Metodología.....	8
Objetivos.....	10
Capítulo I: Marco de referencias conceptuales.....	11
¿Qué se entiende por patrimonio?.....	11
Valoración patrimonial.....	12
Valoración turística del patrimonio.....	16
Gestión del patrimonio nacional.....	20
Gestión del Patrimonio Mundial.....	22
Procedimiento de inscripción a la Lista de Patrimonio Mundial.....	24
Paisaje cultural como categoría patrimonial.....	36
Turismo y Patrimonio Mundial.....	40
Capítulo II: Caso ciudad de La Plata.....	44
Contexto de fundación y evolución.....	44
Presentación de La Plata ante UNESCO.....	50
CEPA: Proyecto “La Plata, Paisaje cultural”, fundamentación.....	55
Capítulo III: Análisis de opiniones de los informantes calificados.....	63
Contribuciones a la valoración patrimonial y turística del proyecto “La Plata, Paisaje Cultural”. .....	63
Conclusiones.....	72
Glosario de siglas.....	76
Bibliografía.....	77
ANEXOS.....	81
Anexo 1.....	82
Anexo 2.....	83
Anexo 3.....	86

# Resumen

---

Esta tesis se propone analizar las contribuciones del proyecto actual de la Fundación Centro de Estudios y Proyectos del Ambiente (CEPA), denominado “La Plata, Paisaje cultural”, a la valoración turística y patrimonial de la ciudad mientras aspira a ser parte de la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO. Para ello se consideró la relación conceptual entre *turismo* y *patrimonio*, como también las categorías y conceptos establecidos por UNESCO de *Patrimonio Mundial*, *Patrimonio Cultural* y *Paisaje Cultural*. Además, se tomaron en cuenta los criterios y procedimientos formales y administrativos requeridos por los diferentes organismos nacionales e internacionales, y se consideraron y analizaron las opiniones de expertos y referentes en temas de patrimonio y turismo respecto de las contribuciones del proyecto de CEPA a la valoración turística y patrimonial del Casco Urbano de la ciudad de La Plata.

# Introducción al tema

---

De acuerdo a la información proporcionada por la Organización Mundial del Turismo (OMT), durante los últimos años el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación a nivel mundial<sup>1</sup>. Este hecho se ha manifestado no sólo en el aumento progresivo del número de viajeros, sino también en la aparición de nuevas modalidades de turismo vinculadas en ocasiones a componentes patrimoniales (naturales y/o culturales). En efecto, el carácter patrimonial de los destinos turísticos se ha convertido en una de las características más valoradas por la demanda actual.

A grandes rasgos, y guiándonos por Troncoso y Analía Almirón (2005), el patrimonio cultural es entendido como un proceso de construcción social que toma desde el presente elementos del pasado acorde a propósitos y necesidades actuales. Se trata de una herencia que puede fortalecer la memoria y la historia y, por ende, la identidad de un grupo particular. El cuidado del patrimonio cultural depende de su valoración y apropiación por parte de la sociedad, lo que le permite eventualmente hacer uso del mismo como recurso para la práctica turística bajo el desarrollo sostenible<sup>2</sup>, así, las partes interesadas se verían beneficiadas evitando daños y fomentando la conservación del patrimonio.

Uno de los instrumentos legales para la preservación patrimonial es la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobado en el año 1972 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La Convención prevé, entre otras acciones, el establecimiento de un Comité del Patrimonio Mundial encargado de identificar, proteger, conservar, revalorizar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural que posea un Valor Universal Excepcional (VUE). Reconocer el VUE de un bien o sitio, significa que posee valores que trascienden las fronteras de un Estado particular, y cuya pérdida constituye un empobrecimiento del patrimonio de los pueblos. En este sentido, el Comité, decide si un bien merece ser incluido o no en la Lista de Patrimonio Mundial, si su examen debe diferirse, o si su candidatura debe ser devuelta.

Desde 1978 Argentina es un Estado parte de la Convención y cuenta con la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con UNESCO (CONAPLU) para informar, asesorar, evaluar sobre la inscripción de un bien a la Lista. De esta manera, la

---

<sup>1</sup> OMT, 2016 En <http://www2.unwto.org/es/content/por-que-el-turismo> Recuperado 31/03/2017.

<sup>2</sup> En este trabajo de investigación se considerarán los conceptos de desarrollo sustentable y sostenible como sinónimos.

CONAPLU es el organismo que coordina la implementación de la Convención en Argentina y crea en 2001 el Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM).

La inscripción de un bien a la Lista de Patrimonio Mundial no es un proceso sencillo, se deben cumplir con al menos uno de los diez criterios de evaluación del Valor Universal Excepcional, reunir las condiciones de integridad y/o autenticidad, y contar con un sistema de protección y gestión adecuados que garanticen su salvaguardia (UNESCO, 2008).

Teniendo en cuenta esta información, la ciudad de La Plata próximamente intentará acceder al reconocimiento de UNESCO como Patrimonio Mundial, dentro de la categoría "*Paisaje cultural*", aunque dichas intenciones no son propiamente actuales, pues con el lema "La Plata Patrimonio", en 1999 la ciudad había sido presentada por primera vez ante las autoridades de UNESCO en París como Patrimonio Cultural de la Humanidad. La fundación platense que impulsaba la candidatura es el Centro de Estudios y Proyectos del Ambiente (CEPA) encabezado por el arquitecto Rubén Pesci. Desde entonces se intenta que la ciudad sea inscrita a la Lista de Patrimonio Mundial.

Sobre la base del proyecto actual denominado "La Plata, Paisaje Cultural", llevado adelante por CEPA, y además teniendo en cuenta los conceptos de patrimonio y turismo, el desarrollo de esta tesis pretende analizar las contribuciones del Proyecto "La Plata, Paisaje cultural" a la valoración patrimonial y turística de la ciudad mientras aspira a ser parte de la LPM. Esto lleva a formular la siguiente hipótesis:

Independientemente de que se obtenga o no el reconocimiento de UNESCO, el proceso de nominación a la LPM puede contribuir con la valorización turística y patrimonial de la ciudad de La Plata.

Por lo tanto, la tesis se desarrolla sobre dos ejes: por un lado, se describe y analiza el proyecto del CEPA y las posibilidades de inscribir a La Plata en la LPM; y por el otro se reflexiona acerca de las contribuciones turísticas y patrimoniales que el proyecto podría propiciar a la ciudad, independientemente de su inscripción a la LPM.

El encuadre teórico se lleva a cabo desde el marco que UNESCO presenta para las categorías de Patrimonio Mundial y en especial de Paisaje cultural, pero también se consideran las relaciones conceptuales generales existentes entre *patrimonio* y

*turismo*. Se incluyen además los conceptos de *valoración* y *apropiación* patrimonial en tanto condicionantes del desarrollo de las prácticas turísticas sustentables.

El tema de esta tesis surge a raíz de las *3ras. Jornadas Latinoamericanas sobre Patrimonio y Desarrollo* organizadas por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) del 20 al 23 de abril de 2016 en la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires. En dicha ocasión, el arquitecto Pesci hizo mención en su ponencia del Proyecto “La Plata, Paisaje Cultural”, lo cual despertó mi interés como tema de tesis, pues a su vez se relacionaba con las clases de la cátedra de Patrimonio turístico argentino<sup>3</sup>. En aquella asignatura se enfatizaba la concepción de *patrimonio* en tanto construcción, y la de *turismo* como práctica social que hace uso del patrimonio como medio para el desarrollo de las comunidades.

## Fundamentación

---

Hasta el momento, resultan escasas las investigaciones referidas a los efectos en materia de *valoración turística y patrimonial* durante un proceso de inscripción de un sitio a la LPM. La revisión bibliográfica en general ha arrojado datos sobre los efectos producidos cuando los sitios o bienes ya han alcanzado la inscripción a la Lista. Tal vacío de conocimientos, ha dado lugar a la idea de este proyecto, del que se espera contribuya en alguna medida al estudio del turismo y del patrimonio.

Por otro lado, la importancia de esta tesis radica no solo en aportar cierta organización conceptual, sino también en sistematizar el proceso formal de postulación de un sitio a la LPM. Además, ha sido importante el aporte de informantes calificados, a partir de los cuales se pudo hacer un análisis del caso de la ciudad La Plata.

En cuanto a La Plata en sí, se trata de una de las pocas ciudades planificadas desde su fundación en la era republicana de América. Fue concebida con un trazado contenido por un casco urbano con forma ortogonal, diagonales y construcciones compactas que rescataban la continuidad de la línea municipal y ambiental (con un bosque, parques, plazas y espacios abiertos inspirados en el estilo Barroco francés).

---

<sup>3</sup> Materia de segundo año de la carrera de la Licenciatura en Turismo UNLP, a cargo del profesor Alfredo Conti en el año 2013.

El trazado urbanístico de la ciudad de La Plata data de 1882 y, según María de las Nieves Arias Incollá<sup>4</sup>, “es el mejor trazado realizado en América Latina en el Siglo XIX”<sup>5</sup>. Sin embargo, a raíz de las problemáticas urbanas que la modernidad de la ciudad enfrenta<sup>6</sup>, este trabajo cobra importancia a los efectos de reflexionar sobre la importancia de una gestión sostenible a los efectos de la conservación del patrimonio de la ciudad, lo cual resulta crítico cuando se busca el reconocimiento de una institución de la envergadura de UNESCO.

Además, dentro de los alcances posibles de este trabajo, se pretende difundir el proyecto “*La Plata Paisaje Cultural*”, pues no servirá de mucho el reconocimiento formal y el aval de los sectores que toman decisiones institucionales, si los platenses no valoran ni se apropian de la propuesta del Proyecto. Así mismo, vale la pena destacar los esfuerzos de diferentes organizaciones: la Universidad Nacional de La Plata, a través de proyectos de extensión y talleres de concientización; algunas ONG (como Defendamos La Plata) y la propia fundación CEPA, entre otras.

Cuando se aprecia la importancia de la preservación de los sitios, el turismo aparece como un medio efectivo para la promoción social del patrimonio, por ejemplo, para crear conciencia sobre su protección y conservación. Si bien son evidentes los costos que puede generar la práctica turística, encierra también -tal como afirma Pedersen (2005)- “*un enorme potencial de apoyo a los esfuerzos de protección*”.

## Metodología

---

La investigación complementa fuentes secundarias con fuentes de primera mano a través de entrevistas:

- **Fuentes primarias:** entrevistas semi estructuradas a informantes clave. Para ello se elaboró un guion flexible de preguntas establecidas de manera que admitan libertad de indagación y de respuestas. Las entrevistas se realizaron mayormente de manera personal y presencial, a excepción de dos que se llevaron a cabo por vía de correo electrónico. Los *entrevistados personalmente* fueron:

---

4 Integrante de la Comisión para la preservación del patrimonio histórico cultural de la ciudad de Buenos Aires e integrante de ICOMOS Internacional.

5 Diario *Hoy*. “La Plata se candidatea para el 2003, pero sin apoyo del Gobierno nacional”. La Plata, martes 16 de julio de 2002. Ver Anexo1.

6 Por ejemplo, la renovación edilicia en la zona céntrica, que altera la tridimensionalidad urbana, y la desarticulación entre la ciudad histórica y la nueva periferia, como también la reducción y anulación de zonas y bienes de valor patrimonial.



-El arquitecto Alfredo Conti, especialista en conservación del patrimonio, vicepresidente de ICOMOS Latinoamérica y director del Instituto de Investigación en Turismo FCE-UNLP. Fue entrevistado el 7 de noviembre del 2017.

-El coordinador de la ONG *Somos La Plata*, Eduardo Karakachof. Entrevista del día 28 de noviembre del año 2017.

-El presidente de la Fundación CEPA, arquitecto Rubén Pesci. Entrevistado el 4 de diciembre de 2017.

-Juan Osaba, presidente del Ente Municipal de Turismo de la ciudad de La Plata. Entrevistado el 15 de febrero de 2018.

Los *entrevistados por correo* son:

-La decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, Olga Paterlini, quien participó en el proceso de inscripción de la Quebrada de Humahuaca a la Lista de Patrimonio Mundial del año 2006. Las respuestas a las preguntas formuladas fueron recibidas el 7 de enero de 2018.

-Olegario Ferrari, licenciado en Turismo y secretario del Colegio de Profesionales en Turismo de la provincia de Buenos Aires. Respuestas recibidas el 26 de febrero del corriente año.

La percepción de los informantes permitió obtener información cualitativa respecto de la ciudad de La Plata y su eventual inscripción a la LPM, así como también sobre la contribución del proyecto “La Plata, Paisaje Cultural” a la valoración turística y patrimonial de la ciudad.

• **Fuentes secundarias:** documentos, expedientes de nominación de los proyectos ante UNESCO, material de prensa, bibliografía e informes de UNESCO, antecedentes de casos similares. Se establece una óptica con lineamientos que construyen una mirada conceptual hacia los efectos valorativos acaecidos durante el proceso de inscripción de un sitio a la LPM, como es el caso de la ciudad de La Plata.

El sistema de citación y referenciación sigue las normas formuladas por la *American Psychological Association* (APA) según la sexta edición para los documentos

académicos de Ciencias Sociales. En tal sentido las referencias se colocan al finalizar la cita bibliográfica, consignando entre paréntesis la fecha y la página.

## Objetivos

---

### Objetivo General

Analizar las contribuciones del proyecto *La Plata, Paisaje cultural* a la valoración turística y patrimonial de la ciudad mientras aspira a ser parte de la LPM.

### Objetivos Específicos

- Delimitar las relaciones conceptuales entre *turismo* y *patrimonio*.
- Definir *Patrimonio Mundial*, especialmente las categorías de *Patrimonio Cultural* y *Paisaje Cultural* establecidas por UNESCO.
- Enunciar y describir los pasos a seguir para que un sitio sea inscrito a la Lista de Patrimonio Mundial.
- Encuadrar el Proyecto *La Plata, Paisaje Cultural* en su contexto de surgimiento.
- Describir los motivos por los cuales la ciudad de La Plata no ha sido incorporada a la Lista de Patrimonio Mundial.
- Analizar opiniones de los grupos de interés respecto de la contribución del proyecto *La Plata, Paisaje cultural* a la valoración turística y patrimonial de la ciudad.

# Capítulo I: Marco de referencias conceptuales

---

## ¿Qué se entiende por patrimonio?

La palabra patrimonio (del latín *patrimonium*), en su acepción más clásica, significa el conjunto de bienes que se heredan de ancestros. Desde un enfoque colectivo, UNESCO define patrimonio como “*el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las futuras generaciones*”<sup>7</sup>. Se trata del conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales comunes a un grupo social, atesorados por tradición o herencia y —como señala Prats—, con capacidad simbólica para representar una identidad (1997: 22).

En este último sentido, para el Convenio Andrés Bello (CAB), *patrimonio* no es una simple sucesión de objetos o elementos, el *patrimonio* es “un lugar”, un “territorio común” en el que se asienta e identifica una comunidad para saber “quién es”, para saber “quién no es”, y para saber “quién no quiere ser” (Querejazu, 2003: 49). Por ello Troncoso dice que el patrimonio sintetiza y sustituye los valores identitarios que una sociedad reconoce como propios (2005: 59).

La noción actual de *patrimonio cultural* es resultado de un largo proceso histórico y social en el que la modernidad, convencida del gusto por lo clásico, fue enriqueciendo el concepto de patrimonio con el concepto de lo *intangibile*. Así, se fue consagrando la valoración de lo antiguo (monumentos y vestigios del pasado) con lo que se llama “patrimonio vivo”, fundado en las diversas manifestaciones, prácticas y costumbres.

De esta manera una pieza musical, un boliche de barrio, un conjunto de palmeras, una lengua, un idioma, una cosmogonía, una costumbre culinaria y tantos elementos materiales (tangibles) y simbólicos (intangibles) constituyen hoy el patrimonio cultural por el hecho de ser *valorados* y *apropiados* por el conjunto de individuos que componen una sociedad. En definitiva, los elementos que constituyen el patrimonio cultural son -como afirma Casasola (1990)- “*testigos de la forma en que una sociedad o cultura se relacionan con su ambiente*” (en Fernández, 2002: 2).

---

<sup>7</sup> En <http://www.UNESCO.org/new/es/santiago/culture/world-heritage/> Consultado el 11/07/2017.

A ello, Prats agrega que los criterios para considerar algo potencialmente patrimonializable deben proceder del “pool patrimonial”, es decir, de todo lo que provenga de la naturaleza, de la historia o de la genialidad (excepcionalidad cultural). (1998: 65).

En este marco, resulta habitual que se haga referencia a la relación entre patrimonio, memoria e identidad. La memoria es el mayor valor del patrimonio cultural, todos los grupos humanos, a lo largo de la historia, han puesto marcado énfasis en la preservación de su memoria, en la medida en que ésta es la que les confiere identidad, lo que implica –según Querejazu- que *“el patrimonio cultural es hoy el activo de la memoria más que la carga del pasado”*. Por ello se entiende que el grupo social tiene el derecho (también la obligación) de usufructuarlo (y protegerlo), *“tanto en términos de activo fijo de memoria como de valor económico del cual obtiene réditos en su proceso de recreación contante y en su sustento”* (Querejazu 2003: 46-47).

En general, las diferentes concepciones de patrimonio cultural ponen en evidencia la existencia de procesos sociales, esto hace que el significado de patrimonio sea distinto para cada comunidad, cada cultura y cada época, porque cada sociedad -según Troncoso y Almirón (2005)- rescata el pasado de manera diferente, pues es desde un presente que se mira hacia el pasado para seleccionar elementos en función de propósitos y necesidades actuales.

## Valoración patrimonial

El patrimonio cultural es definido entonces a partir de procesos sociales o procesos de patrimonialización, que consisten en otorgar significado de patrimonio a un objeto o práctica social a través de la selección, construcción y legitimación de significados entorno al mismo. Gabriel Comparato añade que en tal proceso se remarcan modos de valoración y de apropiación de carácter selectivos (individual o colectivo) expresados en acciones para construir referencias identitarias (2016: 37).

Los valores patrimoniales, como parte de un sistema complejo mayor de valores sociales, son conceptos éticos aceptados, socialmente cambiantes y relacionados con componentes básicos de la identidad colectiva. Sirven de respaldo para el sentido de pertenencia, al tiempo que dan cohesión al cuerpo social. Estos valores se reflejan en atributos culturales (bienes materiales e inmateriales), como el idioma y los modismos locales, la comida y el vestuario, entre otros. Sin embargo, el hecho de que el valor

preceda al atributo que representa, no significa necesariamente que un bien patrimonial posea un único valor, pues éste existe y permanece como representación social gracias a participar de un complejo sistema de valores asignados, que van desde los de carácter ético y estético, pasando por significados de valor ambiental, económico, social, e incluso sentimental y turístico. Según Ciro Caraballo, los valores patrimoniales expresan, por un lado, las necesidades cambiantes del hombre y, por otro, el establecimiento de significados de los fenómenos naturales y sociales para la existencia y desarrollo de una comunidad (UNESCO, 2011).

Por consiguiente, el patrimonio vale para el grupo social y no a la inversa, es decir que tiene un valor real y simbólico que no es por sí mismo sino porque la sociedad le da valor. Por esa razón el Convenio Andrés Bello (CAB)<sup>8</sup> forjó la expresión “*Somos Patrimonio*”, pues es un derecho ligado a la existencia de la comunidad, y como tal el patrimonio es ineludible. Por ello se entiende que es el grupo social el objeto de derecho y de obligación, de usufructuarlo en su propio beneficio pues, como alega el CAB, el patrimonio debe ser “*útil y rentable a la comunidad*”, entendiendo por rentable lo que redunde en la mejora de la calidad de vida. De esta manera, los usos sociales del patrimonio reflejan las diferentes formas en que la población accede y se relaciona al patrimonio como referente identitario, así como a su disfrute, al tiempo que se desarrollan prácticas productivas y de apropiación en los distintos ámbitos espaciales.

Según Querejazu, si la comunidad no lo usa, si no se lo apropia, si no se inserta en su día a día, no está vivo y el patrimonio no le pertenece, entonces estará condenado a la manipulación, el falseamiento y, a la larga, a la desaparición. Por ello, el autor afirma que:

*“es necesario generar dinámicas para que el uso y disfrute del patrimonio pase a un nivel de conciencia activa que retroalimente positivamente al grupo social, de manera que asuma el valor del patrimonio del que es poseedor, que se apropie de él y lo use en su propio beneficio”* (2003: 50).

En este punto es posible identificar valores simbólicos y de uso de los bienes del patrimonio cultural. Los primeros, en tanto existe el bien y es un referente de identidad; y el segundo, en tanto se vincula a la posibilidad de acceso y control -apropiación-, en el que está involucrada la actividad turística.

---

<sup>8</sup> Reunión Internacional de Expertos en Patrimonio Cultural y Natural. Documento final, Bogotá, 6 y 7 de diciembre de 1999.

En general, si un objeto o manifestación es factible de activarse como patrimonio es porque representa valores para determinados grupos sociales. Las personas y las comunidades asignan valores al preferir, al estimar, al elegir, unos bienes o manifestaciones en lugar de otros. Por lo tanto, la *valoración patrimonial* —en su carácter selectivo— implica tomas de posición ante una herencia recibida y sus relaciones con las nuevas manifestaciones y expresiones culturales (Caraballo, 2011).

Los valores patrimoniales no siempre son reconocidos de igual manera por todos los miembros de una comunidad, puesto que los distintos grupos sociales pueden reconocer en un mismo atributo diversos valores y, a veces, contradictorios entre sí. Esto refleja la subjetividad de la valoración. Los referentes colectivos (como la religión, los sistemas políticos y la educación), o incluso la conciencia individual, forman parte de esa valoración, y dependen de los mecanismos que cada sociedad adopte para su transmisión: la familia, la escuela, o los medios de comunicación. Sin embargo, serán formalizados (por leyes y normas) los valores relacionados con los grupos sociales y culturales de mayor poder, transformándolos así, en discursos institucionalizados y colectivos, los cuales no necesariamente se corresponderán en la práctica con la multiplicidad de valores sociales relacionados con el bien cultural (Caraballo, 2011: 27).

En este sentido, teóricos como Prats y Néstor García Canclini, aseguran que la selección y valoración patrimonial es llevada a cabo por actores concretos e intencionados, y con poder suficiente para lograrlo (poder político e intelectual, sobre todo), y en tanto cuentan con la capacidad de proponer interpretaciones y significados. Es decir, que la condición de patrimonio puede ser interpretada no como un atributo inherente al propio objeto patrimonial, sino como el resultado de la intencionalidad de determinados grupos de la sociedad actual, que logran imponer su posición y lo materializan en el objeto patrimonializado (Prats, 1997: 63-64).

Todo implica que el grupo social disponga de mecanismos que ayuden a la toma de decisiones, así como a la selección de uno o varios bienes posibles de ser patrimonializados sobre la totalidad de los recursos culturales, y a desarrollar un discurso colectivo con una fuerza tal que trascienda la valoración oficial e intelectual del bien, que de todas maneras no dejará de estar presente. Alfredo Conti, enfatizando lo anterior sostiene que,

*“sería posible aceptar que la asignación de determinados valores a entes materiales o inmateriales constituye un proceso cultural por el que la comunidad, guiada por grupos hegemónicos que incluyen al poder político, eruditos e intelectuales, lee en ellos su propia historia y define a través de ellos su identidad, es decir, su diferencia respecto al otro” (2009: 18).*

En suma, si bien los agentes sociales pueden participar de los procesos de identificación y selección de referentes patrimoniales, en muchas ocasiones deberán apelar a los científicos y “expertos” como forma de legitimación de ese valor simbólico. En todos los casos se deberá contar con el aval del poder político, que tiene un rol protagónico y, aun cuando se apele a la imagen del “sujeto colectivo”, es el que lleva adelante los procesos de selección patrimonial. Porque sin poder -según Prats- podríamos decir en términos generales, no existe el patrimonio (1998: 68-69).

Es así que el ejercicio del poder cumple un importante papel en la valoración de referentes patrimoniales, puesto que no activa referentes patrimoniales quien quiere, sino quien puede, es decir, en primer lugar, los poderes constituidos (Prats 1997:33).

Según García Canclini se trata de un espacio de disputa económica, política y simbólica, atravesado por la acción de tres agentes: el sector privado, el Estado y los movimientos sociales. En principio, las relaciones de poder existentes en la sociedad de un momento determinado se reflejan en una desigual participación de grupos sociales en la formación e identificación de referentes simbólicos, por eso el mismo autor dice que en una *“jerarquía de capitales culturales”*, unos valen más que otros, por lo cual muchas veces los grupos subalternos tienen un lugar subordinado, secundario (García Canclini, 1999: 19).

En ocasiones los bienes institucionalizados no poseen el mismo nivel de receptividad por parte de la comunidad, como tampoco, aquello que para un grupo social es un referente patrimonial está institucionalizado por el poder político.

Resulta relevante tener en cuenta que *la valoración y la apropiación del patrimonio se mueven en varios niveles y ámbitos*. El más importante es el de las *políticas culturales* de los Estados, que tienen el deber de sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia del patrimonio cultural como reserva de la memoria, sustento de la identidad y capital social. Pero aunado a lo anterior, la condición de apropiación social del patrimonio cultural es el *financiamiento* y la *provisión de recursos* asignados para

su preservación, valoración y uso respetuoso. Ahora bien, sin la implicancia del compromiso y la responsabilidad de todo el grupo social, no serán factibles las dinámicas de preservación, ni conservación, y menos el uso y disfrute del patrimonio cultural. Lo que señala Querejazu es la importancia estratégica de los medios de comunicación en dicha dinámica, como también la mediación educativa dentro de los currículos académicos de nivel primario, secundario y superior (2003: 50). Los organismos no gubernamentales también deben cumplir un papel importante en ese sentido y, por supuesto, no se puede obviar que la activación y la apropiación patrimonial exigen marcos legales básicos.

Es en estos sentidos que el CAB recomienda a los gobiernos aplicar políticas culturales adaptables, capaces de abarcar las múltiples experiencias, y que sean flexibles ante los procesos de transformación social con educación y comunicación para la apropiación de la cultura, con comunicación para la apropiación social de la cultura y el patrimonio, con financiamiento del patrimonio cultural y natural, y con legislación (Querejazu, 2003: 51-52).

## **Valoración turística del patrimonio**

En un contexto de una mayor conciencia ecológica y cultural de los turistas, el turismo aparece –en determinadas oportunidades– como un medio efectivo para la promoción social del patrimonio, reflejado en el incremento de la demanda de lugares o sitios con carácter patrimonial y en el rápido crecimiento del llamado turismo cultural.

Las experiencias de intercambio que proporciona el turismo permiten al turista acercarse al pasado y a la vida actual de otras sociedades, ayudando positivamente a la conservación de la naturaleza y de la cultura (ICOMOS, 1999). En tal sentido, el turismo cultural difunde el conocimiento de monumentos, sitios históricos, artísticos y otras formas patrimoniales de manifestación de la cultura, vinculando de esta manera tanto identidades locales como universales. Conocer a los habitantes de una comunidad, su cultura y sus costumbres, como sus proyectos de futuro a través de la presencia activa del turista en las calles y plazas, pasa a ser tan importante como conocer sus museos, leyendas o ferias.

El turismo es definido por Almirón Bertoncetto y Troncoso *“como un desplazamiento territorial con fines de ocio, motivado por la existencia en el lugar de destino de condiciones aptas y deseadas para la realización de actividades de esparcimiento”*.



Según los autores, tales condiciones se definen como “atractivos turísticos” (históricos, naturales o culturales), también identificados como “recursos” (2006: 106).

En tal sentido, el turismo utiliza recursos naturales y/o culturales para la conformación de productos turísticos que, junto con sus respectivos servicios, acceso e infraestructura integran una unidad que justifica el desplazamiento turístico. Por ende, el turismo no sólo vende un atractivo, sino la capacidad de un atractivo de satisfacer deseos y expectativas de los visitantes, teniendo en cuenta que las principales motivaciones que mueven a seleccionar un destino sobre otro son precisamente los atractivos.

A los fines turísticos, el patrimonio es reconocido como un recurso de primer nivel. Los atributos de los atractivos patrimoniales son propios de cada lugar y puestos en valor para el turismo, por lo cual, generalmente son preexistentes. Almirón, Bertoncetto y Troncoso, afirman que *“la condición de atraktividad es socialmente construida, recurriendo en parte a los atributos inherentes al lugar de destino, pero también en parte a otras cuestiones, como los intereses específicos de los actores sociales involucrados, los hábitos y costumbres, las modas, etc”* (2006: 106).

Al hecho de que el proceso de patrimonialización sea un proceso de selección, se sumará entonces, una segunda instancia de selección: la llevada a cabo por el turismo. A veces estos procesos ocurren a la inversa, y la valoración patrimonial se realiza en función o en asociación con la valoración turística.

Si el turismo solo interviniese valorando un patrimonio ya existente, entonces -y según Almirón, Bertoncetto y Troncoso (2006)-, la presencia de tal patrimonio será condicionante de la actividad económica turística, marcando límites a los actores que participan de ella. En cambio, si el turismo participa en la definición del patrimonio, éste será el resultado de los intereses específicos de quienes actúan en esa definición.

El primer paso para la valoración turística de un ente patrimonial es su descubrimiento, luego su adecuación o acondicionamiento para dar lugar a la práctica turística. De hecho, un elemento cultural no es un recurso turístico si primero no es clasificado como patrimonio, y después transformado o gestionado por agentes (públicos o privados) que lo incorporen al mercado turístico. Miguel Ángel Troitiño denomina a esta revaloración y utilización turística del patrimonio cultural como *“turistificación del patrimonio”* (en Cortés, 2001: 15).

La posibilidad de seleccionar entre un amplio acervo patrimonial lo que sea de interés turístico representa la oportunidad de articular el lugar a un territorio turístico más amplio, puesto que la presencia del patrimonio contribuye positivamente a conformar la identidad propia de los diferentes destinos turísticos, carga de cualidades distintivas al lugar donde se encuentra acorde a los objetivos de singularidad y autenticidad buscados por la demanda actual y, permite competir en el mercado de lugares (los destinos turísticos). Silveira (1997) reconoce la existencia de una fuerte competencia entre lugares a ser elegidos como destinos turísticos, no solo por los turistas, sino también por el capital involucrado en las actividades económicas vinculadas al turismo (en Almirón y otros, 2006).

Se puede deducir entonces que el interés de los actores sociales pasa por lo cultural o simbólico, pero también, y en gran medida, por lo económico-mercantil. Lo ideal se refleja en lograr que el elemento patrimonial sea consagrado (oficializado), en aprovechar tal condición para colocar al lugar en el mercado turístico y en transformarlo en un destino demandado. Esto último conduce, en principio, a organizar la actividad turística, atraer inversores y atraer la participación del poder político.

No son pocos los especialistas que identifican aspectos positivos y negativos en el uso turístico del patrimonio cultural. Entre los positivos destacan los siguientes: despierta el orgullo en la población residente y el interés de los poderes públicos por la protección del patrimonio cultural, facilita la diversidad de la oferta turística, puede desarrollar economías deprimidas, favorece la cooperación entre los sectores turísticos y culturales, puede generar recursos económicos que financien el mantenimiento y la conservación de los sitios con patrimonio y promueve el entendimiento entre pueblos. Incluso el propio turismo se resignifica, puesto que por el hecho de basarse en atractivos patrimoniales se aleja de la imagen de actividad banal o superflua (Almirón, Bertonecello y Troncoso, 2006: 108).

El turismo es visto entonces como una estrategia de difusión, acceso y conocimiento del patrimonio poniéndolo a disposición de toda la sociedad mientras es usado como fuente de recursos para garantizar su protección y preservación (Schweitzer, 2008: 5).

El aspecto negativo que más preocupa consiste en que la mercantilización puede banalizar y degenerar el patrimonio, o incluso traer consigo el rechazo de la población residente por no sentirse respetada por los turistas.

Las consecuencias pueden ser nefastas para la comunidad si el patrimonio se convierte en un objeto más de consumo. Esto se revela muchas veces cuando las manifestaciones culturales se convierten en un espectáculo de consumo para los turistas, no obedeciendo a sus raíces tradicionales; otras veces se adoptan nuevas formas de comportamiento que, por mimetismo suponen una variación de las costumbres tradicionales. Generalmente, la falta de atención a estos temas conduce a la denominada “cultura del facsímil”, es decir a la extensión del modelo de un parque temático al patrimonio cultural, tal como ha ocurrido por ejemplo en Williamsburg (en Virginia, EEUU), o en un asentamiento colonial de los siglos XVII y XVIII que se preserva casi intacto como museo al aire libre. En virtud de ello, como recomienda Antón Clavé (2000), debería existir un compromiso ético por el que el patrimonio no se convierta únicamente en una atracción (en Cortés, 2001). Por lo cual, en la interpretación del patrimonio debe jugar un rol fundamental la autenticidad y la identidad local para no caer en una falsa cultura turística ni en un fetichismo patrimonial. Sobre el patrimonio en términos de consumo, González Licón (1997) advierte lo siguiente:

*“no caer en el fácil pero equivocado camino de querer ‘arreglar’ tanto nuestros monumentos que de tanto maquillaje se vuelvan grotescos, escenográficos y carentes de todo contenido y valor cultural”* (En Tresserras, 2006:10).

No obstante, Prats (2003) sugiere que es posible una asociación equilibrada y fructífera entre turismo y patrimonio dada por el desarrollo sostenible. Según la OMT, el desarrollo turístico sostenible es el que *“atiende las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades del futuro”* (1993: 22). No se trata por lo tanto del mero crecimiento entendido como aumento de las rentas o de los valores de bienes y servicios de un lugar, es decir, aspectos netamente económicos; sino de un tipo de desarrollo que incluye, además de lo económico, aspectos que permiten mejorar la realidad social, política y ambiental del lugar, respetando al mismo tiempo la identidad e integridad cultural, atendiendo al mejoramiento de la calidad de vida integral de un grupo humano y apoyado en este caso, en el patrimonio cultural y en el turismo. Cabe señalar que adjetivar al desarrollo como sostenible quizá denote una cierta carga de utopía y buenas intenciones, al menos teóricamente. Se trata pues, más que de una respuesta u objetivo a alcanzar, una necesidad de intervención. Alfredo Conti y Santiago Cravero Igarza afirman que el turismo sostenible debe:

1) *Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.*

2) *Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y vivo y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y a la tolerancia intercultural.*

3) *Asegurar actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza. (2010: 24)*

En definitiva, la conservación del patrimonio y su puesta en valor turística pueden revitalizar la identidad cultural mientras genera importantes impulsos al desarrollo local, sin embargo, para ello resulta necesaria la formulación de productos turísticos que incluyan el patrimonio cultural como una dimensión más de su desarrollo y no como un mero elemento de usufructo económico. Tener en cuenta la fragilidad del patrimonio en su reutilización turística es vital -afirma Troitiño-, como también lo es el control y gestión local de los recursos (en Cortés: 2001).

El reconocimiento del patrimonio, desde la comunidad local, desde el turismo o, formalizado como área protegida, parque nacional, o incluso como Patrimonio Mundial; si es una herencia que fortalece la memoria, la historia y la identidad de un sitio, entonces, su *valoración y apropiación* resultan ser una herramienta crucial para la protección del mismo, dadas las condiciones que genera para su defensa en pos del goce de las futuras generaciones. Todo implica asumir responsabilidades sobre su preservación, puesto que al provocar un aumento del flujo turístico aumentan también los riesgos de degradación del sitio y su patrimonio, pero a la vez, al ser fuente de ingresos, significa también una fuente de recursos para su sostenimiento.

## **Gestión del patrimonio nacional**

En la república Argentina se crearon por Ley Nacional dos organismos que participan directamente en la preservación del patrimonio: la Administración de Parques Nacionales (APN) para el patrimonio natural y La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CNMMLH) para el patrimonio cultural. Esta última

Comisión fue creada bajo la Ley 12.665<sup>9</sup> del año 1940 con el fin de trabajar sobre aquellos sitios que le dieron el nombre al organismo. Argentina, además, es parte de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural desde el año 1978. De esta manera el país se comprometió a garantizar la protección de cada sitio del patrimonio nacional que pueda ser incluido, luego de las gestiones correspondientes, a la LPM.

UNESCO, además de tener delegaciones permanentes —las embajadas—, cuenta con una red mundial de entidades nacionales de cooperación a cargo de los respectivos Estados parte de la *Convención*, estas son las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO, las cuales funcionan como “puentes” entre organismos gubernamentales y no gubernamentales con UNESCO y viceversa. En nuestro país, funciona la Delegación Permanente Argentina ante la UNESCO y, la Comisión Nacional de Argentina para la UNESCO (CONAPLU). La CONAPLU es una comisión de carácter gubernamental, un órgano colegiado integrado por las dependencias gubernamentales que se encargan desde 1958 de los cuatro programas de la UNESCO (Educación, Ciencia, Cultura y Comunicación), y está enmarcada en el Ministerio de Educación de la Nación.

En el ámbito de la CONAPLU funciona desde el año 2001 el Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM). Es un cuerpo colegiado integrado por representantes de los distintos organismos nacionales con competencia en patrimonio mundial, natural y cultural que trabaja con el fin de cumplir con los objetivos de la *Convención*. De esta manera, el CAPM coordina y articula el trabajo de actores vinculados al patrimonio mundial de nuestro país, constituyendo un enlace entre las autoridades nacionales, provinciales, municipales y la UNESCO, su Centro de Patrimonio Mundial y sus órganos consultivos.

En su rol articulador, la CONAPLU ejerce la presidencia del CAPM, mientras asegura la coordinación de sus acciones con todos los actores necesarios. El Comité Argentino de Patrimonio Mundial (CAPM) está integrado por un funcionario de las áreas de gobierno que figuran en la imagen 1.

---

9 En <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23121/texact.htm> Revisado el día 19/07/2017.

**Imagen 1:** áreas de gobierno que componen el CAPM



Fuente: elaboración propia.

## Gestión del Patrimonio Mundial

Desde 1931, con la Carta de Atenas<sup>10</sup>, y especialmente desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, surgió un especial interés por la preservación y la protección del patrimonio cultural y natural como tesoro y herencia de la humanidad.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (también denominada Convención del Patrimonio Mundial) fue establecida por la UNESCO en el año 1972. Se trata del instrumento internacional que mayor influencia ha tenido en la evolución normativa y formal del patrimonio en todo el mundo. Entre otras cuestiones abordadas, con ella se sanciona por primera vez la consideración conjunta del patrimonio cultural y del patrimonio natural, dando lugar a la noción de *Patrimonio*

---

<sup>10</sup> La Carta de Atenas, adoptada en 1931 en el Primer Congreso de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, recomendó respetar el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos donde el ambiente debe ser objeto de cuidados especiales. Además recomendó respetar algunas perspectivas particularmente pintorescas teniendo en cuenta las plantas y las ornamentaciones vegetales adaptadas a algunos monumentos o grupos de monumentos para conservar el carácter antiguo de la ciudad. (En Osorio, 2011: 3)

*Mundial*. De modo que la *Convención* fue instituyendo la idea de que existen bienes con valores y significados que exceden las fronteras del país en que se encuentran, y cuya pérdida implicaría un empobrecimiento del patrimonio de los pueblos.

El reconocimiento del carácter de Patrimonio Mundial de un bien o un sitio implica la conciencia de que se trata de algo compartido por toda la humanidad y de un compromiso común para su conservación y transmisión a las generaciones futuras (López Morales, 2012: 3).

La *Convención* está dirigida al patrimonio de los territorios de los Estados Partes, entre los cuales Argentina está incluida. El organismo encargado de la implementación de la Convención en el escenario internacional es el Comité de Patrimonio Mundial, responsable además de la identificación, protección, conservación, revalorización y transmisión a las futuras generaciones del patrimonio cultural y natural que presenten un Valor Universal Excepcional. Asimismo, decide si un bien debe incluirse o no a la Lista de Patrimonio Mundial o a la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, si su examen debe diferirse, o si su candidatura debe ser devuelta.

Los organismos consultivos del Comité son: el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales (ICCROM, las siglas en inglés) y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, las siglas en inglés). Ellos son quienes se reúnen al menos una vez al año con el Comité para examinar las candidaturas a la Lista, analizando las evaluaciones técnicas de los bienes propuestos; las cuales abarcan tanto estudios de integridad y autenticidad como de continuidad histórica; el tejido social, la delimitación espacial de los bienes, su grado actual de protección, el plan de gestión, y otros criterios, preponderantemente políticos y geográficos.

La Convención del Patrimonio Mundial introduce entonces el término Valor Universal Excepcional (VUE), refiriéndose al interés sobre ciertos sitios patrimoniales irremplazables. El *Manual de Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* de UNESCO<sup>11</sup>, describe al VUE en el párrafo No. 49:

---

<sup>11</sup> Se hace uso de la versión más actualizada en idioma español.

*“Valor Universal Excepcional significa una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional” (2008: 16).*

La Declaración de Valor Universal Excepcional es sumamente importante, pues es la base para la protección y gestión formal del sitio en el futuro, debido a que indica lo que existía al momento de la inscripción y el estado en que se encontraba, así como su significado para la humanidad.

En su concepción de Patrimonio Mundial, la Convención propone en el artículo 1 de la misma una clasificación del patrimonio cultural según tres categorías: los monumentos, los conjuntos o grupos de edificios y los lugares o sitios.

*“Los Monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.*

*Los Conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,*

*Los Lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. Dentro de los lugares o sitios, es relativamente reciente el concepto de los Paisajes Culturales” (Citado en las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, UNESCO, 2008: 15).*

## **Procedimiento de inscripción a la Lista de Patrimonio Mundial**

El proceso para llegar a formar parte de la LPM es complejo, generalmente supone como mínimo dos años de trabajo. Sin embargo, según UNESCO “es una de las experiencias más satisfactorias y gratificantes”, ya que da la oportunidad de:

- *“comprender y presentar un bien a la comunidad internacional;*



- *examinar con espíritu crítico los valores reconocidos de un bien y evaluar su relación con temas naturales y culturales universales, es decir, situarlo en el contexto general de la historia natural, la historia humana, la cultura y el desarrollo; comparar el bien con otros bienes posiblemente similares en el plano internacional;*
- *poner a prueba, verificar y mejorar la eficacia de la protección, conservación y gestión del bien, incluyendo la protección de su entorno;*
- *movilizar y apoyar a las comunidades y las partes interesadas en la protección, conservación y gestión del bien; y*
- *reconocer los diversos intereses, a veces conflictivos, que están vinculados a un bien, y buscar cómo conciliarlos efectivamente” (UNESCO, 2011: 10)*

El primer paso que debe dar un país es la elaboración de un inventario de los bienes del patrimonio natural y cultural situados dentro de sus fronteras, que considere de posible Valor Universal Excepcional. Ese “inventario”, conocido como Lista Indicativa o Lista Tentativa Nacional, comprende los sitios o bienes cuya inscripción podría proponer el Estado Parte en el transcurso de los siguientes cinco a diez años. Los Estados Parte deben hacer llegar sus Listas Indicativas al Centro del Patrimonio Mundial al menos un año antes de presentar cualquier propuesta de inscripción.

La inclusión de un sitio a la Lista Indicativa se inicia con la presentación de una propuesta de inscripción por parte de una ONG, un organismo del Estado nacional, provincial y/o municipal ante la CONAPLU. La propuesta debe contemplar aspectos esenciales del sitio presentado, como el posible VUE, los atributos y los límites pertinentes. En esta parte del proceso el Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM) brinda asistencia técnica y cumple un papel importante como asesor, tanto en trámites de inscripción a la Lista Indicativa, como en la postulación a la LPM. La propuesta de inscripción es evaluada por la CONAPLU y el CAPM y, si los resultados son favorables, se procede a su inclusión a la Lista Indicativa, la cual será posteriormente enviada al Centro de Patrimonio Mundial mediante la Delegación Permanente Argentina ante la UNESCO, para formar parte del Inventario de bienes que se candidatearán a la LPM.

Con la Lista Indicativa elaborada se puede dar inicio a la segunda parte del proceso, la cual consiste en la presentación del formulario oficial aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial para las propuestas de inscripción en la LPM. De ésta manera, Argentina como cualquier Estado parte, puede elegir entre sus bienes y planificar el momento en el que presentará el/los expedientes correspondientes. El expediente debe exponer claramente y en profundidad en qué consiste el bien o el sitio, y cómo

está documentado, además de los límites propuestos, su historia, por qué se considera que posee VUE y bajo qué criterios, también debe exponerse el estado de conservación del bien y los factores que lo afectan, la manera en que se protegerá, se gestionará, se presentará y se monitoreará el bien o el sitio, como también los mapas y la documentación complementaria.

El formulario y el resto de la documentación vuelven a pasar por la CONAPLU y el CAPM. Los organismos evalúan las propuestas y pueden sugerir modificaciones o la aprobación. Si las deducciones son favorables, entonces remiten el expediente a la Delegación Permanente Argentina ante UNESCO, que realizará las presentaciones ante la Secretaría de la Convención del Patrimonio Mundial (o Centro de Patrimonio Mundial) mediante tres copias entregadas en idioma inglés o francés. El organismo realiza un primer chequeo para verificar si la documentación está completa, que la información esté clara, que estén todos los capítulos, que estén los mapas y que estén bien hechos, etc. Se trata de una revisión formal (*completeness check*), si el expediente no se encuentra completo, se devuelve al país para que lo termine de completar. Es importante tener en cuenta que la fecha límite para presentar las propuestas completas es hasta el 1 de febrero, pudiendo permanecer en la *Convención* como mínimo un año.

Una vez verificados el/los expedientes, el Centro del Patrimonio Mundial lo consigna a los Organismos Consultivos competentes (ICOMOS, UICN, ICCROM). Según el tipo de bien propuesto (natural, cultural o mixto), el organismo asesor elaborará informes o recomendaciones en base a las evaluaciones técnicas (misión del lugar) donde se analizan cuestiones de autenticidad e integridad, de gestión y protección, los límites propuestos (puede sugerir ampliar o disminuir), como también el estado de conservación del bien o sitio, el manejo del turismo y la participación (lo que implica reuniones con todos los actores para analizar estos temas). Por otro lado, también se deben realizar evaluaciones de escritorio (*desk review*), que no requieren la visita del evaluador al lugar que se pretende candidatear, sino que se consideran las opiniones de expertos en el tema, análisis comparativos con casos similares, si reúne las condiciones o no para ser inscrito en la LPM, etc. En síntesis, el informe debe plasmar si el bien o sitio propuesto cumple con los requisitos establecidos por el Comité del Patrimonio Mundial para ser inscrito a la Lista. Estos requisitos se sustentan en tres ejes básicos que a continuación se esquematizan:

**Imagen 2:** Requisitos de inscripción a la LPM.



Fuente: elaboración propia en base a UNESCO (2011).

### 1. **Demostrar al menos un criterio de Valor Universal Excepcional**

Los criterios de evaluación del VUE son los contemplados en los incisos del I al X del párrafo 77 de las *Directrices*. Así, los criterios I al VI se refieren al patrimonio cultural y los bienes son evaluados por el ICOMOS, mientras que los criterios del VII al X se refieren al patrimonio natural, y los bienes son evaluados por la UICN.

### Imagen 3: criterios de VUE para bienes culturales y naturales

Criterios aplicables al patrimonio cultural	Criterios aplicables al patrimonio natural
(i) <i>representar una obra maestra del genio creador humano</i>	(vii) <i>representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales</i>
(ii) <i>atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes</i>	(viii) <i>ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos</i>
(iii) <i>aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida</i>	(ix) <i>ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y</i>
(iv) <i>ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana</i>	(x) <i>Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación" (2008: 23).</i>
(v) <i>ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles marinos</i>	
(vi) <i>Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios)</i>	

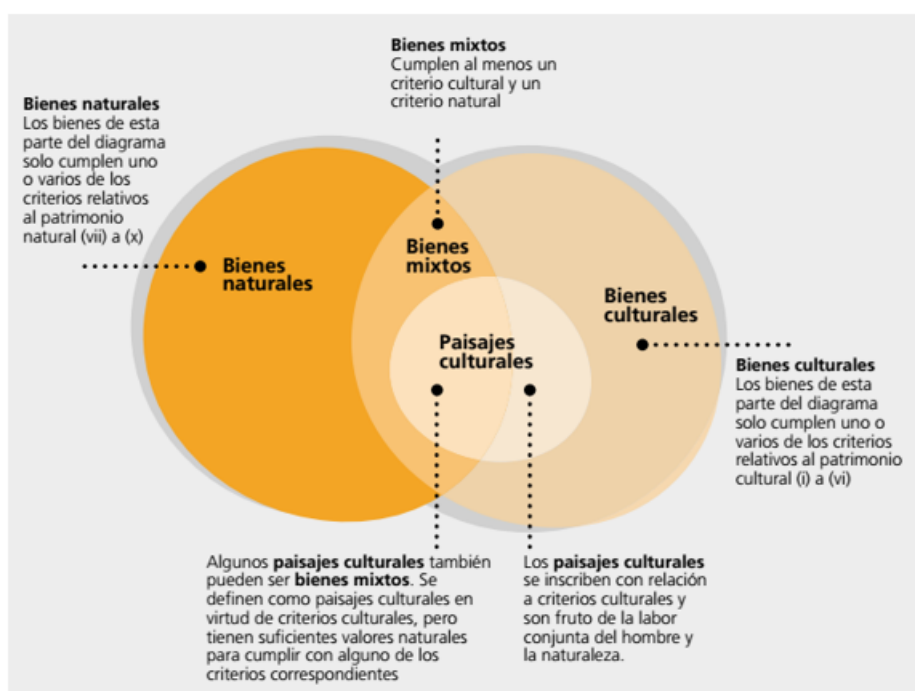
Fuente: elaboración propia, basada en el párrafo 77 de las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (UNESCO, 2008: 33).

Si bien muchos bienes solo cumplen criterios naturales o culturales, existen otros que satisfacen ambos criterios, son los *bienes mixtos*. Dado que tienen al mismo tiempo un sobresaliente valor natural y cultural, las propuestas de inscripción de estos bienes son evaluadas conjuntamente por la UICN y el ICOMOS. El caso de Machu Pichu es un típico ejemplo.

Desde 1992 el Comité de Patrimonio Mundial reconoce las interacciones significativas entre el hombre y la naturaleza como paisajes culturales. Sin embargo, no es lo mismo *bienes mixtos* que *paisajes culturales*. Los bienes mixtos se inscriben a la Lista cuando cumplen, por lo menos, con dos criterios de manera independiente: uno referido a los bienes culturales y otro a los naturales, por separado. En cambio, el VUE de los paisajes culturales no proviene de sus atributos culturales o naturales considerados por separado, sino de la interrelación entre ambos. En este sentido, los paisajes culturales son designados por el Comité atendiendo específicamente a criterios culturales, como la Quebrada de Humahuaca en nuestro país, o Rio de Janeiro, con paisajes cariocas entre la montaña y el mar, en Brasil.

La redacción de la *Elaboración de Propuestas de Inscripción a la Lista de Patrimonio Mundial*, publicada por UNESCO (2014: 35), determina que los paisajes culturales a veces tienen cualidades naturales, pero que no justifican su inscripción bajo los criterios naturales que establece el Comité. Cuando sí los poseen, son inscritos a la Lista como bienes mixtos y paisajes culturales. Las relaciones entre bienes mixtos y paisajes culturales se sintetizan en el siguiente diagrama:

**Imagen 4:** Relación entre bienes y paisajes según UNESCO.



Fuente: Elaboración de Propuestas de Inscripción a la Lista De Patrimonio Mundial 2Ed (2011: 35)

## 2. Reunir las condiciones de integridad y/o autenticidad

La *autenticidad* es un aspecto que se le atribuye a un sitio cultural cuando los materiales son originales o genuinos, desde el momento en que fue construido, teniendo en cuenta que ha envejecido y cambiado con el tiempo (UNESCO, 2008).

El Documento de Nara (1994) hace hincapié en la credibilidad o veracidad de fuentes de información para la evaluación de la autenticidad, es decir, resulta necesario conocer y entender todas las fuentes de información en relación al original y sus subsecuentes alteraciones, empleando todos los medios científicos disponibles. Este mismo documento hace notar que las diversas culturas y patrimonios pueden ser entendidos como una irremplazable fuente espiritual e intelectual de la riqueza de toda la humanidad.

Según el documento de las *Directrices Prácticas*, “un bien reúne las condiciones de autenticidad si su valor cultural (tal como se reconoce en los criterios de la propuesta de inscripción) se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos” Tales atributos son los siguientes:

- forma y diseño;
- materiales y sustancia;
- uso y función;
- tradiciones, técnicas y sistemas de gestión;
- localización y entorno;
- lengua y otras formas de patrimonio inmaterial;
- espíritu y sensibilidad (UNESCO, 2011).

Los atributos como el espíritu y la sensibilidad no se prestan con facilidad a una aplicación práctica de las condiciones de autenticidad, pero constituyen importantes indicadores del carácter del lugar, por ejemplo, en el caso de comunidades que mantienen sus tradiciones y una continuidad cultural.

El criterio de autenticidad no es inmóvil, varía de una cultura a otra, e incluso dentro de la misma cultura, por lo cual, el respeto hacia las culturas requiere que los bienes del patrimonio deban juzgarse y tomarse en consideración dentro de los contextos culturales a los que pertenecen.

La autenticidad es amenazada por la destrucción de los estratos históricos o el reemplazo de elementos originales y adición de nuevos, por lo cual el Comité otorga la misma importancia a la autenticidad que a la integridad del sitio. De acuerdo con las normas operativas deben considerarse cuatro aspectos en la autenticidad íntimamente relacionados entre sí: autenticidad del diseño, autenticidad de los materiales, autenticidad de la arquitectura y autenticidad del entorno. La autenticidad en los materiales es un criterio básico de la autenticidad en el diseño y la construcción, pues junto con la autenticidad del entorno queda definido el bien cultural.

El conjunto interrelacionado de los cuatro aspectos de autenticidad confiere al sitio lo que el Comité denomina integridad. Si, por ejemplo, un bien original se destruyó, una copia no podrá cumplir con los criterios, pues el material auténtico ya se habrá perdido.

La *integridad* mide el carácter unitario e intacto del patrimonio y de sus atributos para evaluar si el bien posee todos los elementos necesarios que expresen su Valor Universal Excepcional. Según las *Directrices* se evalúa si el bien posee el tamaño adecuado que represente completamente sus características y sus procesos; es decir,

existen suficientes piezas para entenderlo. Además, se acusan los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias.

En suma, la *integridad* señala cuánto hay del bien desde el punto de vista unitario al momento de la inscripción en la LPM, y la *autenticidad* puntualiza su veracidad. Entones, un bien cultural que pasó la prueba de autenticidad es a condición de mantener su integridad, tal como se creó o cómo evolucionó a lo largo de su tiempo histórico.

### 3. **Contar con un sistema de protección y gestión (Plan de gestión).**

Finalmente, el procedimiento de inscripción a la Lista requiere del Estado Parte solicitante un *plan de gestión* que asegure la continuidad del Valor Universal Excepcional en el tiempo y que amerite por tanto se conserve como elemento del patrimonio de la humanidad. Por ello resulta necesario contar con un sistema eficaz de protección que actúe de manera preventiva, con mecanismos de monitoreo y cobertura legal a nivel nacional, regional, municipal y/o local adecuada a los recursos sociales, económicos y culturales.

Un plan de gestión o plan de manejo de un sitio natural o cultural no debe ser entendido únicamente como requisito operativo de la *Convención*, que culmine con propuestas de ideas y recomendaciones técnicas adjuntas en un expediente de nominación. Debe contar con negociaciones y acuerdos firmados que aseguren un marco jurídico específico; capacitación del personal técnico responsable; fuentes de financiamiento para los programas y acciones propuestos y, en especial, voluntad política para su aplicación. Pues, como afirma Caraballo “*un plan de gestión realizado mediante procesos participativos, y no aplicado por intereses políticos y económicos, erosiona la credibilidad del sistema*” (2011: 21).

La gestión del turismo es una cuestión importante para los bienes del Patrimonio Mundial, por ello la propuesta de inscripción debe contemplar medidas de gestión del turismo compatibles con la protección, conservación y gestión del posible Valor Universal Excepcional. Es frecuente que el plan de gestión del turismo se prepare aparte para luego integrarlo al plan de gestión general del bien (UNESCO, 2014: 95).

Cuando los sistemas de gestión existentes funcionan correctamente no es necesario crear un organismo formal encargado de la gestión del bien, sin embargo, cuando los



mecanismos adoptados son inadecuados, se podrían precisar nuevos mecanismos específicos, aunque éstos deberán ser eficientes (UNESCO, 2014: 96).

### **Procedimientos finales de evaluación**

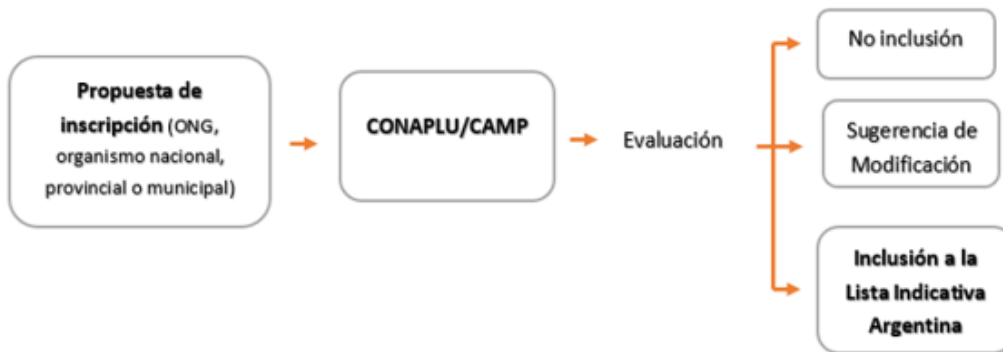
Una vez que el bien propuesto ha sido evaluado por los organismos consultivos correspondientes (ICOMOS, ICCROM, IUCN), el Centro del Patrimonio Mundial elabora una lista final de bienes que se van a candidatear para la LPM. Al año siguiente de la postulación, primero la evalúa el Panel del Patrimonio Mundial en el mes de abril, el cual emite una recomendación que se transmite al Comité del Patrimonio Mundial. Entre los meses de junio y julio el Comité toma la decisión final en una reunión anual en la cual decide qué bienes serán inscritos a la Lista de Patrimonio Mundial, aunque, el Comité puede también devolver o diferir una propuesta de inscripción y solicitar al Estado Parte información complementaria sobre los bienes propuestos.

Cuando una propuesta es devuelta, generalmente se constata que el sitio tenga VUE, aunque existan cuestiones menores que hasta el momento de la presentación del expediente no fueron resueltas, por lo que se devuelve la propuesta para que se amplíe o actualice la información. En estos casos, si el Estado parte así lo desea, volverá a presentar la propuesta el próximo año con el mismo expediente. Pero cuando una propuesta es diferida, la cuestión se vuelve compleja, porque, hasta el momento de la presentación no se verifica el VUE puesto que los datos exigen análisis más profundos. Un ejemplo puede ser la existencia de problemas de gestión no resueltos al momento de la evaluación del expediente. La decisión de diferimiento implica la creación de un nuevo expediente, con una nueva misión de evaluación.

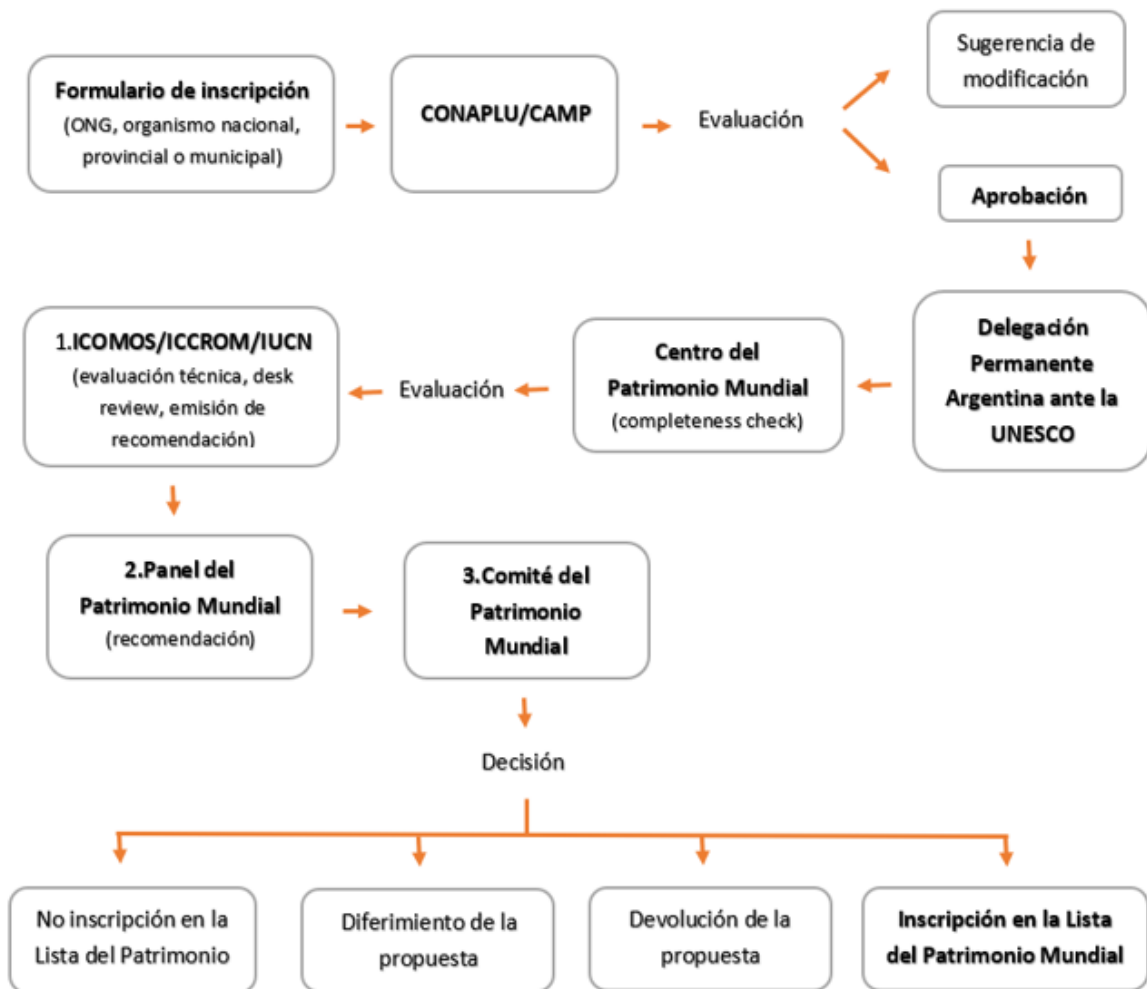
Si por el contrario, si el Comité del Patrimonio Mundial revalida la existencia y permanencia del bien como Patrimonio Mundial, en adelante el Estado Parte deberá preservarlo, sin disminuirlo ni dañarlo, con los mecanismos de protección y gestión legislativos (ya mencionados) que garanticen su salvaguarda a largo plazo.

En definitiva, según UNESCO, los sitios seleccionados para formar parte de la Lista son los que constituyen el mejor ejemplo posible de patrimonio y que, por lo tanto, cumplen con los criterios de VUE. El procedimiento de Inscripción a la LPM se puede resumir en el siguiente gráfico:

**Imagen 5:** Proceso de inscripción de un sitio a la LPM de UNESCO.



La Lista será enviada al Centro de Patrimonio Mundial mediante la Delegación Permanente Argentina ante la UNESCO al menos un año antes de presentar el expediente definitivo del o los sitios que se pretenden candidatear. Después de ello, el procedimiento continuará de la siguiente manera:



Fuente: elaboración propia

Actualmente Argentina cuenta con 11 sitios inscritos en la LPM, cuyo VUE es reconocido por la comunidad internacional y amerita ser protegido, conservado, administrado, monitoreado y comunicado de manera especial.

**Imagen 6:** Sitios argentinos inscritos en la LPM.

<b>Nombre del bien patrimonial</b>	<b>Tipo de patrimonio</b>	<b>Año de inscripción</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Criterios de VUE</b>
Parque Nacional Los Glaciares	Patrimonio Natural	1981	Provincia de Santa Cruz	VII, VIII
Misiones Jesuíticas Guaraníes	Patrimonio Cultural	1983/1984 (extensión)	Provincia de Misiones	IV
Parque Nacional Iguazú	Patrimonio Natural	1984	Provincia de Misiones	VII, X
Cueva de las Manos	Patrimonio Cultural	1999	Provincia de Santa Cruz	III
Península Valdés	Patrimonio Natural	1999	Provincia de Chubut	X
Parques Naturales Ischigualasto Talampaya	Patrimonio Natural	2000	Provincias de San Juan y La Rioja	VIII
Manzana y Estancias jesuíticas guaraníes	Patrimonio Cultural	2000	Provincia de Córdoba	II, IV
Quebrada de Humahuaca	Patrimonio Cultural	2003	Provincia de Jujuy	II, IV, V
Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino	Patrimonio Cultural	2014	Provincia de Córdoba	II, III, IV, VI
Obra arquitectónica de Le Corbusier. Contribución excepcional al Movimiento Moderno	Patrimonio Cultural	2016	La Plata, Buenos Aires	I, II, VI
Parque Nacional los Alerces	Patrimonio Natural	2017	Provincia de Chubut	VII, X

Fuente: elaboración propia basado en la LPM argentina.<sup>12</sup>

12 Disponible en <http://whc.UNESCO.org/en/list> Consultado el 13/08/2017.

## Paisaje cultural como categoría patrimonial

El paisaje se valora como un concepto que expresa las relaciones entre los miembros de un grupo social y el territorio que habitan. Se trata de relaciones complejas, dinámicas y cambiantes entre una sociedad y su territorio, y sirve de guía para entender las creencias y los valores que la sociedad tiene del territorio (Álvarez, 2011: 64). Como testimonio de la acción humana a lo largo del tiempo y de las formas de vida que lo ha modelado, el paisaje permite reconocer aspectos de la historia y de la identidad cultural, y al conservar las huellas y trazas de determinadas civilizaciones, el paisaje constituye -según Rafael Mata- “el patrimonio de patrimonios” (Anuario, 2015: 4)

El geógrafo norteamericano Carl Sauer fue el primero en utilizar, en 1925, el concepto de Paisaje Cultural con la siguiente definición:

*“El paisaje cultural se crea a partir de un paisaje natural por un grupo cultural. La cultura es el agente, la naturaleza es el medio, el paisaje cultural es el resultado.”* (Rigol, 2004: 11)

Asimismo, y retomando la esencia de las investigaciones de Sauer, el arquitecto y urbanista Joaquín Sabaté Bel (2002) expresa:

*“Paisaje cultural es un ámbito geográfico asociado a un evento, a una actividad o a un personaje histórico, que contiene valores estéticos y culturales. Paisaje cultural como registro del hombre sobre el territorio, un texto que se puede escribir e interpretar, pero asimismo reescribir; entendiendo el territorio como construcción humana; paisaje cultural es la huella del trabajo sobre el territorio, algo así como un memorial al trabajador desconocido”* (en Galimberti, 2013: 555).

El paisaje cultural se convierte, entonces, en un discurso socialmente construido, cuya valoración es subjetiva, puesto que la capacidad de su apreciación depende de la percepción de las personas a través de los sentidos. Es una zona o unidad de territorio más o menos bien definida, pero que varía en función de quien la mira, del lugar de observación y, sobre todo de las representaciones que se comparte con los miembros de la cultura a la que pertenece el paisaje (Caraballo, 2011: 48; Álvarez, 2011: 55). Es un área tal como la percibe la gente, según el Convenio del Paisaje Europeo (2000).

Por ello se acentúa la idea de que el paisaje es una construcción social y cultural, puesto que es constantemente creado, recreado y evocado; es la naturaleza humanizada que se configura en el imaginario de quien la observa y de quien la habita (Velasco, 2012). En este sentido, se puede decir que el paisaje cultural está constituido, por un lado, por un componente material y por otro, por un componente ideológico, ya que cada persona percibe el paisaje de diferente manera.

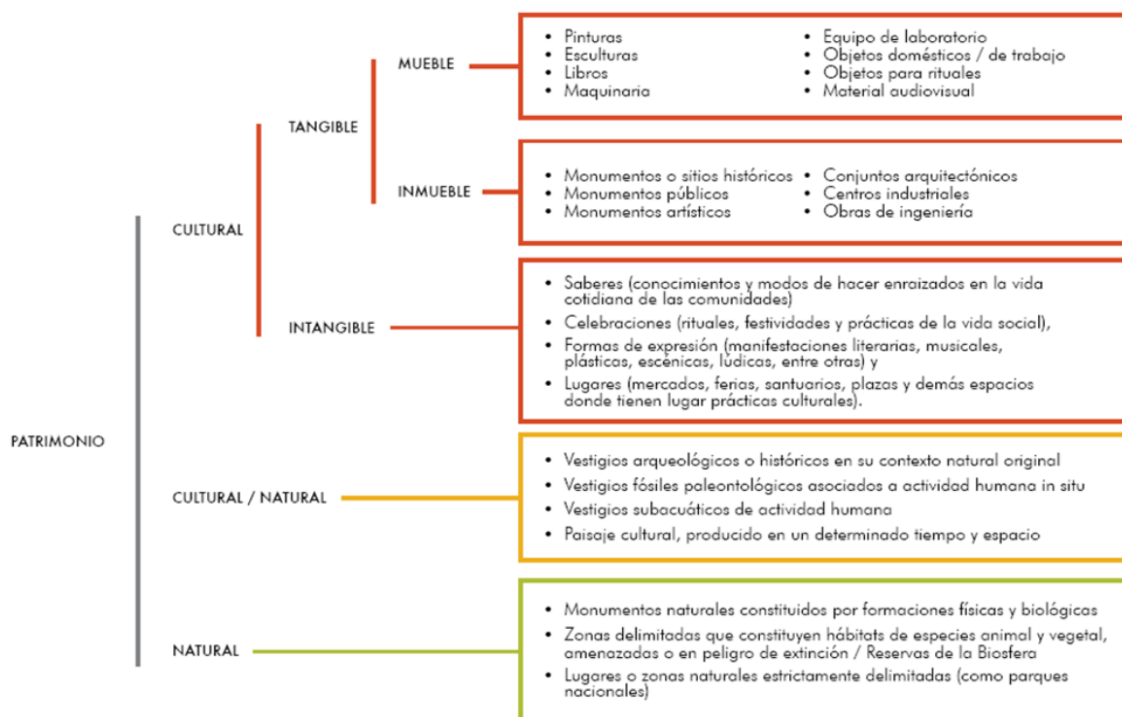
Además, es necesario recalcar el alto riesgo de mutación que sufren los paisajes, a consecuencia de estar sujeto permanentemente a la presión de los cambios económicos y sociales de su contexto y del mundo; por ello una carga de temporalidad hace compleja su conservación.

En el año 1992, la Convención del Patrimonio Mundial se convirtió en el primer instrumento legal internacional en reconocer y proteger los paisajes culturales pues, fue consagrado como nueva categoría patrimonial y definida como “*obra conjunta entre el ser humano y la naturaleza*”<sup>13</sup>. Se resalta, su importancia por reflejar técnicas específicas de uso sostenible de la tierra, considerar las características y limitaciones del entorno natural, e ilustrar una relación espiritual específica con la naturaleza, a la vez que su protección contribuye a la preservación de la diversidad biológica. Se trata de un tipo de patrimonio complejo que incluye distintas manifestaciones y se despliega, generalmente, sobre grandes extensiones territoriales, mientras se vincula estrechamente con las formas tradicionales de producción, de vida y creencias de los pueblos (Rigol, 2004).

---

13 Se consagra la nueva categoría de Paisaje Cultural como categoría patrimonial en el décimo sexto período de sesiones del Comité de Patrimonio Mundial, celebrado en Santa Fe, Nuevo México en el año 1992.

**Imagen 7: Categoría Paisaje Cultural en el amplio espectro del concepto de Patrimonio.**



Fuente: Albert Macaya<sup>14</sup>

En una reunión de expertos en *La Petit Piere* (Francia, 1992), organizada por el Centro de Patrimonio Mundial, se propuso una clasificación de los paisajes culturales que se mantiene vigente hasta la actualidad. Así la categoría de paisaje cultural se divide en tres subcategorías: el paisaje cultural diseñado, el paisaje cultural evolutivo y los paisajes culturales asociativos. Cada una de ellas es definida por las *Directrices* del siguiente modo:

El *paisaje cultural diseñado* comprende jardines y parques construidos con intenciones estéticas, y a menudo están vinculados con edificios o conjuntos de edificios monumentales, como por ejemplo los palacios y jardines de Sanssoussi o Versalles en Alemania (UNESCO, 2008: 96).

El *paisaje cultural evolutivo* es resultado de fuerzas de tipo social, económico, administrativo o religioso, y que se ha desarrollado hasta su situación presente en

14 Leonardo Hernández. "Clasificación y Tipos de Patrimonio Cultural". En *andARTE*. Junio/12/2016. Recuperado el 25/01/2018 de <http://www.andartearte.com/clasificacion-tipos-patrimonio-cultural/>

respuesta a su entorno natural. Se identifica con espacios dedicados a la producción agrícola (viñedos, cafetales y campos de cultivo en general). En esta categoría es posible identificar dos tipos de paisajes: el *paisaje relicto* y el *paisaje viviente*. El Paisaje relicto cuenta con un proceso evolutivo que concluyó en algún momento del pasado, pero sus rasgos distintivos permanecen aún visibles, por ejemplo, las cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca en México, asociado al inicio de la domesticación del maíz. El *paisaje viviente* continúa con un proceso evolutivo hasta el presente, jugando un papel activo en relación con la sociedad contemporánea y exhibiendo evidencias materiales de su evolución a lo largo del tiempo, por ejemplo, la Quebrada de Humahuaca con sus asentamientos prehispánicos y preincaicos en la provincia de Jujuy, Argentina (UNESCO, 2008: 96).

Los *paisajes culturales asociativos* están vinculados a eventos religiosos, artísticos o culturales, en los que pueden ser insignificantes o aun ausentes las evidencias materiales. Esta subcategoría se refiere inclusive a componentes puramente naturales en los que el componente cultural es el significado que le da el ser humano. Por ejemplo, las montañas, los ríos o los árboles sagrados vinculados a prácticas religiosas o, incluso hechos históricos relevantes tales como batallas ocurridas en sitios naturales, independientemente de que allí no haya quedado vestigio alguno (UNESCO, 2008: 96).

Considerando las definiciones anteriores, y teniendo en cuenta el carácter perceptivo y la mutabilidad de los paisajes, cabría preguntarse ¿cómo gestionar la preservación de los paisajes patrimoniales? Según Silva y Fernández (2015) la respuesta está mediatizada, por una parte, por el propio contenido territorial de los paisajes patrimoniales y, por otra, por los propósitos que justifican las declaraciones patrimoniales.

En relación al primer punto, se debe considerar que los paisajes patrimoniales son unidades territoriales complejas, que no se limitan a elementos aislados (castillos, ermitas, conjuntos históricos), a ejes de comunicación (itinerarios culturales), o a expresiones territoriales de actividades económicas (salinas, canteras, minas, etc.). Tanto los elementos materiales como inmateriales de carácter etnográfico (actividades, creencias, etc.), actúan como vectores de patrimonialización que, pese a su relevancia patrimonial y analítica, no constituyen en sí mismos paisajes patrimoniales. Hay que recordar que un paisaje patrimonial se asocia siempre con un territorio cuyo argumento interpretativo deriva de la interacción de sus vectores

patrimoniales entre sí como con el resto de la estructura territorial, es decir, el contexto natural y socioeconómico en el que se inserta, que es a su vez cambiante en un proceso de evolución y adaptación continua (Silva y Fernández, 2015: 189-190).

Respecto de los propósitos y justificación de los reconocimientos institucionales, a los mismos autores sorprende la evolución desde una intención preferentemente estética y conservacionista hacia el protagonismo del desarrollo territorial. Ello supone un reforzamiento de las facetas económicas y sociales de los paisajes, entendidos éstos como marcos vitales, espacios para el disfrute ciudadano y activos para el desarrollo.

Desde la perspectiva de UNESCO, al tratarse de un vasto sitio natural como un paisaje cultural y dado que suelen multiplicarse las partes interesadas, la complejidad del sistema o plan de gestión del sitio es mayor (UNESCO, 2011: 10). Sin embargo, los criterios generales para la conservación y la gestión del patrimonio pueden aplicarse también a los paisajes culturales; considerando en todo momento los valores culturales y naturales de esos paisajes y preparando las solicitudes de inscripción en colaboración y en completo acuerdo con las comunidades locales (UNESCO, 2008: 96).

En Argentina el único sitio declarado por UNESCO como Paisaje Cultural es la Quebrada de Humahuaca, ubicada en la Provincia de Jujuy, al norte del país. El área inscrita en el año 2003, comprende los departamentos de Tumbaya, Tilcara y Humahuaca.

## Turismo y Patrimonio Mundial

Según datos publicados por la Revista *Pasos* sobre una investigación relativa a la incidencia del turismo en los sitios declarados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO,

*“se encuentran inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO un total de 1.031 bienes. Adicionalmente, 1.629 bienes están intentando formar parte de esta lista, muchas veces motivados, además de la conservación, por la posibilidad del incremento de flujos turísticos capaces de generar una serie de impactos positivos en el territorio; siendo éste uno de los principales motivos que inspiraron la creación de la Convención del Patrimonio Mundial en 1972” (2015: 1247).*



Al día de hoy la cifra de bienes inscritos en la Lista asciende a 1073<sup>15</sup>. Ahora bien, ¿por qué los destinos se interesan en formar parte de la Lista? Una respuesta que ofrecía en 1993 el estudio conjunto realizado por UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), consistía en que el sello de calidad de UNESCO garantiza la visita de millones de turistas y con ello los beneficios económicos consecuentes (Citado en Pedersen, 2005: 11).

Algunos destinos, a partir de ser declarados Patrimonio Mundial han mejorado considerablemente en materia de turismo, por ejemplo, el período que fue de 2003 a 2006, mejoró en un 27%, según el Estudio realizado por Hawkins y su equipo en 2009 al evaluar treinta y tres Sitios del Patrimonio Mundial (SPM)<sup>16</sup>. La mejora turística se refleja en sitios que disfrutaban de una ventaja competitiva en cuanto a oferta y empleo, y, de acuerdo a los analistas en Turismo Agustín Ruiz Lanuza y Juan Ignacio Pulido Fernández, “*el número de SPM contenidos en cada país le da un plus de cara al turismo internacional*” (2015: 1252).

Sin embargo, los beneficios económicos que el turismo podría generar no llegarán a concretarse sin una planificación cuidadosa, dado que su desarrollo desenfrenado puede acarrear consecuencias nefastas para los tesoros del patrimonio de la humanidad, como también para la sociedad. Entre los impactos sociales negativos que frecuentemente se producen a consecuencia de la actividad turística en los SPM cabe mencionar la desigualdad social y un tipo de empleo estacional que no mejora la calidad de vida de los residentes.

El turismo, en efecto, constituye una cuestión clave en la gestión de los sitios, tanto culturales como naturales, del Patrimonio Mundial. Es un fenómeno cuyos costos nadie ignora, pero encierra también un enorme potencial de apoyo a los esfuerzos de protección.

Los dos prólogos del *Manual de Gestión del turismo en sitios del Patrimonio Mundial* (2005) destinados a administradores y redactados por Arthur Pedersen, recomiendan avanzar con precaución para asegurar no solo el futuro de los sitios del Patrimonio Mundial, sino también el futuro del turismo, pues con ello se benefician las partes interesadas: los sitios, que mejoran su protección y conservación; los turistas, que disfrutaban de visitas más placenteras; y la economía local, que se incrementa.

15 UNESCO. Recuperado de <http://whc.UNESCO.org/en/list/> el día 26/10/2017.

16 En el Estudio se utilizaron los informes del Centro de Destinos Sostenibles del *National Geographic*.

Cuando se produce una mala interpretación de los SPM, Ruiz y Pulido indican que se genera una escasa valoración patrimonial, ya que el valor universal que detentan dichos sitios no se dimensiona con la misma intensidad que le da la propia sociedad, como es el caso de los lugares de culto. Si bien hay sitios emergentes que buscan el reconocimiento formal de UNESCO para incrementar la llegada de turistas y los beneficios de sus impactos, en sitios consolidados -según los mismos autores- el sello de UNESCO no influye de modo relevante a causa de que cuentan de antemano con atractivos ya valorados turísticamente, entonces el reconocimiento de la Organización se centra en la protección patrimonial (Ruiz y Pulido, 2015). Un ejemplo de lo anterior podría ser el caso de Machu Pichu.

En gestiones actuales, sobre todo en los destinos ya consolidados, existe una tendencia contra el problema de la tercerización de espacios en los centros históricos<sup>17</sup>, puesto que el fenómeno turístico provoca desplazamientos del comercio tradicional y local, gentrificación y un inevitable despoblamiento de los centros históricos, por ende, una reducción del contenido simbólico del sitio. Para que en el sitio declarado no se desvalore su universo simbólico, se gestionan entonces actividades turísticas alternativas.

Por otra parte, en destinos emergentes el turismo ocasiona problemas asociados al empoderamiento empresarial, cuando la comercialización genera ganancias a grupos minoritarios, y en ocasiones a capitales extranjeros. Pero en otro sentido, una ventaja señalada por Ruiz y Pulido en el mismo documento citado, es que el reconocimiento de UNESCO ayuda a la conservación patrimonial cuando sus responsables no son capaces de hacer frente a las necesidades de rehabilitación y mantenimiento.

Una vez conseguido el reconocimiento para formar parte de la Lista como SPM, se debe potenciar la marca SPM, sobre todo en destinos que no son tan conocidos internacionalmente, sin perder de vista que el éxito turístico depende de la declaración, como también de otros factores (las recesiones económicas, los tipos de cambio, el precio y la disponibilidad de sustitutos, etc.)

Pero en los destinos no reconocidos por UNESCO se genera una cierta marginación y desigualdad social cuando, como aseguran Ruiz y Pulido:

---

17 Se entiende por “problema de tercerización de espacios en los centros históricos” a los actos que no favorecen la participación local que ayude a superar problemas sociales.

*“se dignifican únicamente los centros históricos de las ciudades, o lo puramente turístico, y, por tanto, son más vigilados priorizando, a su vez, la inversión en infraestructuras públicas de cara al turismo, lo que conduce a impactos ambientales negativos en el resto de los espacios.” (2015: 1251)*

En suma, los impactos de que un sitio sea declarado de interés patrimonial por UNESCO, dependen de las dinámicas turísticas que se presenten, según se trate de destinos consolidados o emergentes. Pero no solo de ello, también dependen de factores ajenos a la actividad turística, como los niveles de participación social, cuestiones políticas e institucionales, el índice de desarrollo humano, la distribución del ingreso y la percepción de los actores, entre otros factores.

# Capítulo II: Caso ciudad de La Plata

---

## Contexto de fundación y evolución

El proceso de declaración de la independencia argentina (1810-1816) llevó al Estado a definir la estructura político-administrativa del extenso territorio. La necesidad de avanzar para ocupar y poner en producción las tierras bonaerenses, generó un proceso de fundación de más de cien ciudades y pueblos unidos por líneas de ferrocarril desde mediados del siglo XIX hasta principios del XX.

Después de un proceso de guerras civiles, con la última revuelta de 1880, se resolvió un pleito histórico entre las provincias del país y Buenos Aires, que culminó en la federalización de la ciudad de Buenos Aires, lo que implicó la entrega de la capital de la Provincia a la Nación, convirtiéndola en sede de las autoridades nacionales y patrimonio de todo el país y no tan sólo de la Provincia de Buenos Aires (única beneficiaria hasta entonces de las riquezas de su aduana).

Con la asunción del doctor Dardo Rocha en 1881 como gobernador de la Provincia de Buenos Aires, se vio la necesidad de que la provincia tenga su propio lugar para la residencia del poder administrativo (separado de la capital de la Nación). Una comisión compuesta por Eduardo Wilde, José María Ramos Mejía, entre otros profesionales políticos, se encargó de examinar las condiciones de las localidades de Barracas, Belgrano, Campana, Chascomús, Dolores, Quilmes, Lomas de la Ensenada y pocas más. Los parámetros que regían la evaluación eran relativos a la calidad de los terrenos para la construcción y el cultivo, las fuentes de agua potable, la accesibilidad de comunicación con Buenos Aires y con el resto de la Provincia y con el país. Las mejores evaluadas fueron Campana, Ensenada y Zárate, primero, y Quilmes, Olivos y San Fernando, después. Del proceso de examen resultó elegida la zona de Las Lomas de la Ensenada, de fácil comunicación con la Capital Federal y el interior de la provincia y por su puerto natural ideal para competir con el puerto de Buenos Aires.

Fue entonces en las Lomas de la Ensenada, donde el 19 de noviembre de 1882 se funda la ciudad de La Plata, nombre propuesto por el entonces senador y autor del *Martin Fierro* José Hernández (Recalde, 2000: 3-4). Al respecto Losano expresa:

*“la ciudad fue pensada para albergar al poder político de una provincia pujante y en constante expansión, como lo era la provincia de Buenos Aires en aquel entonces” (2007: 203).*

**Imagen 8:** Localización geográfica de la ciudad de La Plata.



Fuente: Elaboración propia.

La idea de Rocha era otorgarle un carácter monumental a la ciudad, para lo cual delegó en un equipo de técnicos del Departamento Topográfico, encabezado por el ingeniero Pedro Benoit, la tarea de trazar los planos de la urbe. Los planos se elaboraban atendiendo a requerimientos climáticos, estéticos, ambientales e higiénicos. El equipo planteó que la ciudad estuviera marcada por un sistema de edificios públicos rodeados de jardines ubicados en los principales puntos de la ciudad para que actúen en el paisaje urbano -según confirma Losano (2007)- a modo de “figuras” recortas sobre el fondo de las viviendas particulares de alturas menores.

**Imagen 9:** Ilustración del perfil urbano en el período fundacional, acentuando el Eje Monumental en el centro de la imagen.



. Fuente: De Leão Dornelles (2016: 112).

Resulta inevitable considerar el aporte migratorio al paisaje urbano y las arquitecturas que caracterizan a la ciudad, de los profesionales especialmente italianos, protagonistas de la cantidad y nivel de participación en las construcciones (Carbonari: 2010).

Así, como una de las pocas ciudades planificadas de América, La Plata es producto de la Arquitectura y el Urbanismo higienista. El Higienismo es una corriente que surge desde mediados del siglo XIX y plantea una ciudad higiénica respecto de lo que era la polución y la congestión de las grandes ciudades europeas. La introducción del espacio verde y el árbol, el ancho de las calles en relación a la altura de los edificios para garantizar la ventilación y el asolamiento de la ciudad, la regulación de las manzanas, la calidad de la vivienda y la higiene en general de la arquitectura de la construcción de La Plata tienen que ver con aquel modelo higienista.

De esa manera, La Plata quedó urbanística y ambientalmente caracterizada por calles anchas y arboladas, muchas plazas y una trama con diagonales que optimizan la movilidad de un punto a otro de la ciudad. De modo que la simetría, la cuadrícula, las diagonales, el diseño del eje monumental que terminaba en un bosque y la vegetación, acabaron confiriéndole rasgos barrocos a La Plata.

La trama urbana es contenida por lo que se denominó Casco Urbano, caracterizado por la ortogonalidad y las diagonales como ejes troncales en el sentido norte-sur y este-oeste. El Casco Urbano se cierra con una avenida de circunvalación de cien metros de ancho que rodea el perímetro del cuadrado.

**Imagen 10:** Vista aérea de la ciudad de la Plata



Fuente: "Vista aérea de la ciudad de La Plata". Tripadvisor<sup>18</sup>.

En total, la ciudad presenta 24 espacios verdes con doce variantes de diseño: un gran parque público (el Paseo del Bosque), 3 parques menores y 20 plazas, un sistema de avenidas (una cada 6 cuadras) y un sistema de diagonales (2 principales que atraviesan toda la ciudad y 4 menores que unen los parques). Las plazas menores son nodos en el tejido urbano, que reproducen en la escala menor la plaza mayor para usos sociales de los barrios. Además de los parques y plazas, las calles cuentan con una estudiada plantación arbórea, reforzada en las avenidas con una rambla central cercada por una doble fila de árboles. Si a todo ello se une los jardines que envuelven los edificios públicos, y que invitaban a los constructores a edificar viviendas con fisonomías similares, puede notarse que la ciudad nació con una distribución equilibrada, funcional, de calidad ambiental y sustentable.

El arquitecto Pesci (2003) confirma que desde 1882 hasta mediados los años de 1950, La Plata evolucionó en el mismo sentido de los patrones constructivos, urbanísticos y ambientales de su fundación. Por ejemplo: los palacios de equipamientos y servicios

---

18 En [https://www.tripadvisor.com.ar/LocationPhotoDirectLink-g312747-d5773868-i92675269-Museo\\_del\\_Automovil-La\\_Plata\\_Province\\_of\\_Buenos\\_Aires\\_Central\\_Argentina.html](https://www.tripadvisor.com.ar/LocationPhotoDirectLink-g312747-d5773868-i92675269-Museo_del_Automovil-La_Plata_Province_of_Buenos_Aires_Central_Argentina.html) Revisado el 12/01/18



para la ciudad respetaban la ocupación del suelo que exigían los planos originales y se rodeaban de jardines; lo mismo los hoteles y las viviendas importantes. Recién avanzada la década del 30, con el progreso moderno y las nuevas maneras de habitar, aparecieron los primeros edificios que superaron la altura fundacional de la ciudad.

Carasatorre y Martínez (1998) dan testimonios de que, a partir de la segunda posguerra, el crecimiento del Casco Urbano acaeció debido al aumento del poder adquisitivo de la clase media y a las políticas de planificación urbana amparadas por la promulgación de la Ley de Propiedad Horizontal. Ya en los 60, según asegura Pérez Núñez (1998), era notorio que la renovación edilicia en la zona céntrica modificaba la forma urbana (en Caparelli, 2004).

A lo largo de las décadas de 1980 y 1990, aparecen una serie de estructuras administrativas<sup>19</sup>, incluyendo comisiones, un Área y luego un Departamento dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano encargados de generar el marco administrativo y legal para la preservación patrimonial. Asimismo, se interviene en algunas edificaciones y espacios de la urbe.

A finales de la década de 1990, la Fundación CEPA propuso la candidatura del casco urbano de la ciudad de La Plata para su reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Pese a que no se logró tal reconocimiento, aquel acontecimiento contribuyó a instalar un clima de debate respecto a las relaciones entre preservación del patrimonio construido, el desarrollo urbano y la calidad de vida (De Leão Dornelles, 2016)

Para el año 2000 se decidió intensificar los indicadores constructivos en el Partido de La Plata con la Ordenanza 9231/00 de Ordenamiento Territorial y Uso Del Suelo, habilitando la ampliación del área urbana, la ampliación de las zonas de edificación para viviendas multifamiliares en altura y la creación de áreas cerradas para urbanizaciones en la periferia rural.

Un año más tarde, surgió el primer Código de Planeamiento Urbano (COU) del Municipio y en 2004 fue creada la Dirección de Preservación del Patrimonio Urbanístico de La Plata (DPPU). A través del COU, se creó la Comisión del Sitio (CODESI) con el fin de gestionar la planificación municipal centrada en la preservación

<sup>19</sup> Por ejemplo, la Comisión del Patrimonio Arquitectónico, Monumental y Urbanístico de La Plata (CPAMU, Decreto Municipal n°. 17211/82, del 4 de noviembre de 1982); y la Ordenanza Municipal n°. 5338, referente a la directa preservación patrimonial de edificaciones.



del patrimonio cultural material. El presidente de la comisión fue el entonces intendente de la ciudad, Julio Alak (1991-2007).

La CODESI, organismo independiente, estaba conformado por representantes de organismos provinciales, municipales, ONG (como la Fundación CEPA) y universidades. También se creó la Comisión de Ordenamiento Urbano y Territorial (COUT), encargada de los estudios de impacto urbano. Sin embargo, ambas comisiones (CODESI y COUT) fueron disueltas con la asunción del Intendente Bruera (2007-2015), en el año 2008. Asimismo, la Dirección de Preservación del Patrimonio Urbanístico de La Plata (DPPU) quedó sin liderazgo desde el año 2007 hasta el 2010. Para ese punto ya existía un vacío historiográfico respecto al proceso de preservación, conservación, valoración y, eventualmente restauración del patrimonio cultural platense. Al respecto Laura De Leão Dornelles comenta:

*“visiblemente, hay una inversión de intereses con respecto al desarrollo urbano. En ese momento se nota una clara queda de la preocupación de los organismos municipales en tratar del tema de preservación patrimonial, visto que la CODESI es disuelta, así como también el Catálogo de Bienes Patrimoniales deja de constar en el sitio web de la intendencia” (2016: 323).*

En el año 2010, las ampliaciones del nuevo COU apuntaban al desarrollo de la industria de la construcción civil (en detrimento de la mantención de los espacios patrimoniales de la ciudad), mayores alturas de los edificios en el área central del casco histórico, ampliación de las zonas de urbanizaciones cerradas y del área urbana en la periferia, todo lo cual produjo un fuerte incremento en los valores de los inmuebles y una fuerte impronta en los espacios urbanos donde reside y se desenvuelve el 98% de la población del distrito. (INDEC, 2010)

En la actualidad algunos edificios están deteriorados y existen opiniones contrariadas respecto de si el tejido arquitectónico fundacional se mantiene sustancialmente con ejemplos de calidad. La estructura urbana ha resultado flexible, pues desde el punto de vista físico se halla intacta (no han desaparecido calles ni plazas ni diagonales), pero desde el punto de vista tridimensional, y debido a la densificación y expansión difícil de controlar, la ciudad ha sufrido las deformaciones espaciales propiciadas por las torres. Además, existe una importante desarticulación entre el casco histórico y la nueva periferia, que evidencia, como dice Caporale (2005), la marginalización social y los comportamientos urbanos inadecuados de la población.

## Presentación de La Plata ante UNESCO

A finales de los años 1990, la Municipalidad anunció públicamente que se estaba trabajando en un proyecto para convertir a La Plata en Patrimonio Cultural de la Humanidad ante la UNESCO. La propuesta de candidatura fue organizada por la Fundación CEPA, encabezada por el arquitecto Rubén Pesci y acompañado por un grupo de personalidades platenses.

El tema fue seguido por las autoridades gubernativas a nivel provincial y nacional bajo la cuestión del casco fundacional. De esta manera, con la Ley Provincial 12.121 del año 1998, se declara el trazado urbanístico fundacional de la ciudad de La Plata como perteneciente al patrimonio cultural de la Provincia. Ese mismo año, por la Ley Provincial 12.126, se crea la Comisión Bicameral para el apoyo y seguimiento de la postulación de la urbe ante la UNESCO, sin embargo, no ocurrió lo mismo a nivel nacional.

En junio de 1999 Argentina presentaba ante el Comité del Patrimonio Mundial el proyecto de postulación de la ciudad de La Plata para que sea inscrita a la LPM. Apoyado en el lema "La Plata, Patrimonio", postula, en principio, un área núcleo a preservar y una zona *buffer* o de amortiguación. La zona núcleo encerraba el casco original de 1882, comprendía una superficie de 2.265 hectáreas distribuidas en 40 X 40 manzanas y destacaba los valores ambientales, arquitectónicos y culturales de la ciudad.

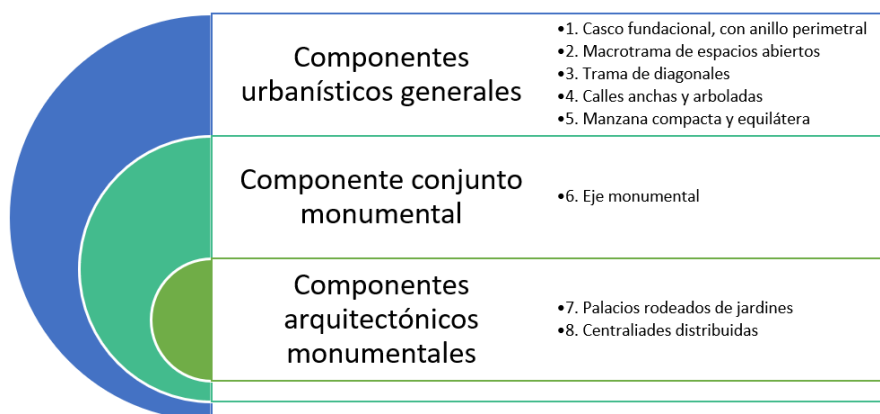
Como antesala de aquello, en ese mismo año, la Secretaría de Cultura de la Nación había declarado a la ciudad de La Plata "bien de interés histórico nacional", valorando sobre todo el trazado urbano. Para aquel tiempo, varias obras como la reinauguración del Teatro Argentino y el completamiento de la Catedral pasaron a vincularse a la candidatura. Igualmente se nombraron como patrimonio de la urbe a varios espacios, edificios y elementos urbanos (De Leão Dornelles, 2016). Rubén Pesci ha señalado:

*"Estamos convencidos de que esta ciudad, el máximo exponente internacional de su época, no se limitó en su concepción a un exquisito trazado urbanístico con un conjunto de palacios de excelente arquitectura heterodoxa. Mucho más que eso, fue una propuesta revolucionaria, donde la arquitectura se modeló a escala y con componentes del diseño urbano. Por eso nos referimos a la arquitectura del urbanismo, y es ese el valor cultural mayor que le asignamos y que propugnamos como ejemplar ante las*

*fragmentaciones arbitrarias imperantes hoy entre arquitectura, urbanismo, planificación e ingenierías urbanas” (2003: 54).*

Con la utilización de dibujos técnicos, mapas y fotos de época, fueron presentadas fichas técnicas conteniendo la definición, el significado, la descripción de los 8 componentes principales a conservar y poner en valor.

**Imagen 11:** Componentes a conservar presentados por CEPA.



Fuente: elaboración propia en base a “*La Plata ciudad patrimonio*” (Pesci, 2003).

La protección legal de determinados bienes y sitios de valor arquitectónico, histórico-cultural o ambiental ya contaban con leyes específicas de protección a nivel municipal, provincial o nacional, sin embargo, algunos aparecen como parte de la legislación provincial de protección patrimonial, pero no bajo protección municipal. Así, algunos de los bienes tienen relación directa con la gobernación provincial o nacional, como la Legislatura Provincial, el Palacio de Justicia, la Dirección General de Escuelas, la Casa de Gobierno y el Colegio Nacional.

Siguiendo entonces con las etapas de análisis de las propuestas al Patrimonio Mundial, en el año 2000 ICOMOS envía a la ciudad al canadiense Dinu Bumbaru para las correspondientes evaluaciones técnicas. De los resultados, se redactó una recomendación, en la cual se encomendaba no inscribir a la ciudad a la Lista. En el documento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, el 27 de junio de 2000, presente en la tesis doctoral de Laura De Leão Dornelles (2016), se designa con el asunto: “Sitios nominados a integrar la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO”, que:

*“La Delegación Permanente de la República ante la UNESCO informa que en los días 27 y 28 de junio pasado, en el marco de la 24 sesión de la Mesa del Comité del Patrimonio Mundial, la Mesa decidió recomendar la inscripción en la Lista de Patrimonio del bien natural ‘Ischigualasto-Talampaya’ y del bien cultural ‘Estancias Jesuíticas de Córdoba’. [...] La mesa tomó nota del gobierno argentino de no presentar en esta sesión la propuesta de inscripción relativa al bien cultural “Ciudad de La Plata”, a efectos de poder aportar en el futuro elementos que complementen y enriquezcan la misma”. (De Leão Dornelles, 2016: 260)*

Ante las apreciaciones negativas del organismo asesor y *“bajo la explicación de que esta había perdido su integridad con base en su modelo fundacional de fines del siglo XIX”* (De Leão Dornelles, 2016: 324), Argentina retira la postulación de La Plata a la Lista de candidatos antes de que llegue a manos del Comité, quedando en condición incierta, en *stand by*, puesto que, en la decisión final de inscripción o no inscripción se toma en consideración las evaluaciones de ICOMOS, y ante un fallo negativo del Comité, dejaría de existir cualquier posibilidad de volver a postular la ciudad (salvo excepciones).

Con la retirada de la candidatura platense para complementar y enriquecer la propuesta, la Municipalidad buscó generar mecanismos que pudieran hacer posible la inscripción del Casco Urbano; para ello intervino en patrimonios urbano-arquitectónicos<sup>20</sup>; y generó organismos de gestión y de participación popular, como la creación de la CODESI, con el objetivo de difundir la temática de la preservación patrimonial en la urbe.

Desde la CODESI, se organizó el “Plan de Acción 2001-2003” con la intención de fortalecer y acelerar la puesta en práctica del Plan de Manejo. En el caso de que se hubiesen logrado los avances pretendidos, se hubiera presentado el nuevo proyecto de candidatura en febrero de 2003 ante la UNESCO. Asimismo, la CODESI propició la presencia del tema de la preservación patrimonial en el nuevo COU (ordenanza 9231/02), y la generación de un pre-inventario e inventario de bienes (realizado por el equipo de Historia de la Arquitectura I de la FAU/UNLP) exployado en el “Catálogo de Bienes Patrimoniales” de La Plata, en el que se identificaron 13.000 inmuebles y, aunque no data del período de fundación de la ciudad, la única obra construida en Latinoamérica con diseño completo del modernista Le Corbusier (Pesci, 2003).

---

20 Por ejemplo: se intervino el Conservatorio de Música Palacio Servente (2000), el Liceo Víctor Mercante (2000), la Dirección de Turismo Palacio Campodónico (2002-2004), el Palacio Legislativo (2006), el Colegio Nacional (2006), el Centro Cultural Teatro Coliseo Podestá (2005-2007) y el club Meridiano V (2006-2007).

Todas estas iniciativas para administrar y conservar el patrimonio -a partir del primer proyecto de postulación-, fueron vistas como “muy positivas”, y según ICOMOS, deberían ser aplicadas a largo plazo (en De Leão Dornelles, 2016: 317).

La candidatura de la ciudad fue reiterada, siguiendo la temática de “La Plata, Patrimonio”, por segunda vez entre los años 2004 y 2005. De manera semejante al primer proyecto de postulación, se presentaron los 8 componentes fundacionales, pero acompañados esta vez de recursos visuales, que mostraban las acciones municipales de puesta en valor de cada espacio durante los años 1990 y 2000, y enunciaban los problemas y deterioros existentes en cada componente.

En respuesta al proyecto de postulación, y respecto a los temas de “autenticidad” e “integridad” ICOMOS (2007) enunció:

*“El expediente de nominación no hace referencia a las condiciones de integridad. Sin embargo, varios problemas se discuten en la sección de autenticidad. El estado parte del principio de que han estado allí cambios a la ciudad, juzgando su esquema original. Al mismo tiempo que dice que estos cambios están afectando únicamente la parte relativamente pequeña de la ciudad y que todavía hay considerable evidencia en la actualidad del esquema original [...] En conclusión, el ICOMOS considera que los acontecimientos recientes han producido algunos cambios irreversibles y han alterado el bien propuesto más allá del límite aceptable para que sea capaz de cumplir con las condiciones de integridad”* (citado en De Leão Dornelles, 2016: 314).

Si bien desde ICOMOS se declaró que La Plata era un caso de “valor universal” por su urbanismo y sus principios ambientales, la fuerte pérdida de la unidad de escala arquitectónica (residencial en particular) ponía en riesgo la integridad y autenticidad de la ciudad restringiendo sus valores y quedando fuera de los criterios buscados por ICOMOS y UNESCO.

Finalmente, y pese a las apreciaciones negativas de ICOMOS, nuevamente el país decide retirar la postulación de La Plata antes de la decisión final del Comité del Patrimonio Mundial. Lo cierto es que hasta el momento no existe un rechazo directo de la UNESCO, y por ello el caso aún puede ser retomado.

A los pocos años se bajó la candidatura de La Plata de la lista tentativa de postulaciones argentinas, y también se sumó una diversidad de opiniones negativas debido a las consecuencias por las reformas del COU.

**Imagen 12:** criterios de VUE presentado por Argentina para la segunda postulación del casco urbano de la ciudad de la Plata, y devoluciones de ICOMOS frente a ello.

<b>Criterios de inscripción</b>	<b>Argentina: justificación de los criterios</b>	<b>ICOMOS: consideraciones de los criterios</b>
<i>(i) Representar una obra maestra del genio creador humano</i>	La Plata es modelo de la nueva ciudad del patrimonio moderno debido a su valor excepcional como testimonio tangible del urbanismo progresista e higienista.	Las ciudades latinoamericanas están basadas en una cuadrícula regular. Esta característica no hace a La Plata excepcional. Si bien el área fundacional de la ciudad representa un alto valor estético y arquitectónico, no representa una obra maestra del ingenio creador humano.
<i>(ii) Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.</i>	El Estado parte se refiere al legado de modelo fundacional de ciudades históricas en América, junto con los avances de la ciencia urbanística del progresismo y el higienismo.	Teniendo en cuenta que los conceptos de planeamiento original han sido alterados de manera irreversible y no son claros en todos sus componentes, ICOMOS considera que el bien propuesto no cumple este criterio.
<i>(iv) Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana</i>	El Estado Parte se refiere a La Plata como una ilustración del carácter utópico de la tradición occidental, de la ciudad ideal del Renacimiento a la ciudad ideal del higienismo del siglo XX.	El esquema de planificación original es ejemplo de conjunto urbano y de planificación, sin embargo, ICOMOS considera que los cambios acaecidos durante la segunda mitad del siglo XX han alterado el esquema del plan original y ha sido afectado por las alteraciones. Por lo tanto, este criterio no ha sido justificado.
<i>(vi) Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo</i>	El Estado Parte se refiere a los inventos y utopías de personas como Fournier, Owen, Saint Simont, Victor Hugo, Charles Dickens, José Martí y Julio Verne.	La referencia a las invenciones y utopías del siglo XIX de una sociedad más humana y justa podría ser válida, pero ICOMOS considera que son demasiado genéricos para justificar este criterio

conjunto con los otros criterios)

--	--

Fuente: Elaboración propia en base al Anexo 2.

En conclusión, en lo que remite a la última nominación, ICOMOS reconoce las cualidades del área nominada, pero considera que no cumple con los criterios establecidos de VUE, y recomienda que se preste la debida atención a la conservación y revalorización del área fundacional de la ciudad.

A lo largo de los tres días de evaluaciones técnicas del área propuesta de la ciudad (del 4 al 7 de septiembre de 2006), ICOMOS declaró una serie de factores negativos:

- Problemas en la contaminación industrial.
- Escaso control del uso de la tierra rural y la forestación.
- Problemas en la falta de mantenimiento de las avenidas y paseos de los parques, los edificios monumentales y los jardines, así como las áreas forestales
- Dificultad en el control del desarrollo urbano a largo plazo debido a la presión de las necesidades públicas y privadas de desarrollo de edificios.
- Presiones de desarrollo que provienen de la estrecha proximidad a Buenos Aires, de la cual nunca ha sido realmente independiente en términos de administración.
- La extensión de la zona construida, la dispersión de las actividades industriales y la falta de coordinación entre diferentes administraciones.

## **CEPA: Proyecto “La Plata, Paisaje cultural”, fundamentación.**

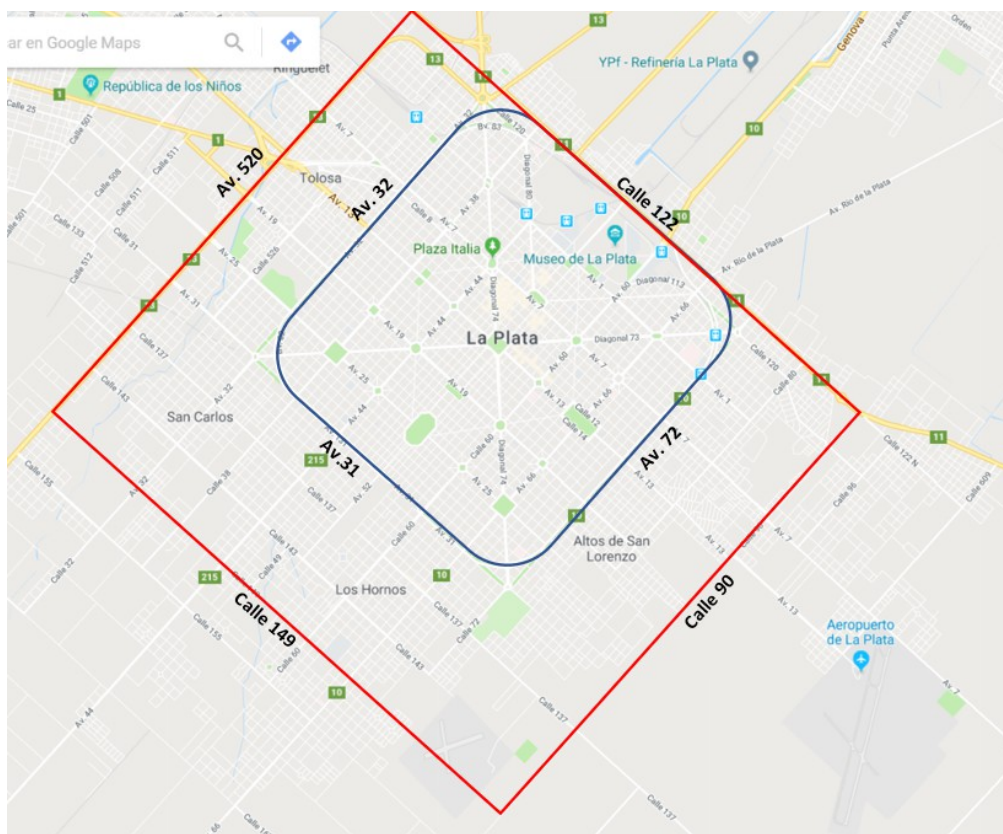
Prácticamente 10 años después del último intento de postulación ante UNESCO, el CEPA, según —Lucía Pesci<sup>21</sup>—, bajo una nueva mirada compuesta más por los aspectos intangibles que tangible del patrimonio platense (pues abarca a la vez dimensiones físicas, sociales y político-administrativas), vuelve a pensar en candidatear a la ciudad a la LPM, pero ya no buscando la categoría de Patrimonio Cultural de la Humanidad, sino la subcategoría de *Paisaje Cultural* y, dentro de ella, *Paisaje Cultural Evolutivo* (de acuerdo a la clasificación de La Petit Piere de 1992).

---

21 Miembro del CEPA. Exposición en el Seminario Internacional “Repensar el patrimonio. Proyectar el paisaje. Caso: La Plata, Paisaje Cultural” llevado a cabo los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2016 en el Centro Cultural Municipal Islas Malvinas, en la ciudad de La Plata.

Solo que ahora la nominación se aplica para proteger el Casco Fundacional propiamente dicho del área urbana, cuyos límites van desde las Avenidas 32 a 72 y 31 a 122. La zona de amortiguación circundante que contribuye a la protección, la conservación, la gestión, la integridad, la autenticidad y la sostenibilidad del VUE del área, por más que no se considera parte del bien a inscribir, deberá ser evaluada, aprobada y registrada oficialmente cuando Argentina formalice la propuesta de inscripción a la Lista. Esto es porque, según UNESCO, “*las funciones de la zona de amortiguamiento deben reflejar los diferentes tipos y niveles de protección, conservación y gestión que son necesarios para proteger los atributos que sustentan el Valor Universal Excepcional del bien*” (2011: 34). Por lo tanto, el proyecto actual propone como zona de amortiguamiento el área comprendida por la Avenida 520, la calle 90, la calle 122 y la calle 149, como se muestra en la imagen 13, destacando el área núcleo en color azul y el área de amortiguación en color rojo.

**Imagen 13:** delimitación del área a proponer a la LPM.



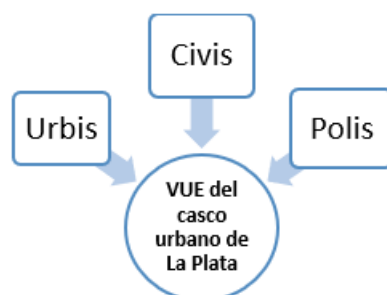
Fuente: Elaboración propia.

Conforme manifiesta el documento borrador de CEPA, presentado en el Seminario Internacional “Repensar el patrimonio. Proyectar el paisaje. Caso: La Plata, Paisaje



Cultural” (2016), la ciudad de La Plata reúne las condiciones de VUE de acuerdo a una triple dimensión: *civis*, *polis* y *urbis*.

**Imagen 14:** justificación del VUE del Casco Urbano de la ciudad de La Plata según el proyecto “La Plata, Paisaje Cultural” del CEPA.



Fuente: elaboración propia.

*Polis* remite a que concentra una importante actividad político-administrativa, de hecho, nació como capital provincial en épocas de triunfo de la federalización del territorio nacional. En ese sentido la ciudad es testimonio del fin de una larga época de conflictos, del comienzo de la organización que hasta hoy mantiene el país, y de la modernización occidental (puerto, universidad, red ferroviaria conectada a la producción agroganadera de la región y la exportación, etc.).

*Urbis* remite a lo morfológico, urbanístico y ambiental (edificios, calles, diagonales, infraestructura paisajista de parques y plazas, modelo higienista), pues la planificación del casco urbano fundacional constituyó una originalidad en el cuadro de ideas de la modernidad de la época.

El paisaje de plazas fundacionales se destaca por la diversidad vegetal y floral, que atiende los cambios de soleamiento invernal y sombra veraniega, que ofrece aromas y colores de acuerdo a las diferentes estaciones del año. Este patrimonio vivo se caracteriza por los espacios abiertos con conectividad lineal verde; uno de los mayores aportes del sistema paisajístico.

*Civis* remite a la construcción de una cultura de la ciudadanía que la habita y transita centrada en el espacio público (en la *res* pública) con una pujante vida artística y cultural manifiesta en todas las dimensiones de las artes (muralismo, música, pintura, teatro, literatura, escultura, cine, etc.), en la construcción de memoria, en las

tradiciones y en la producción de conocimientos que ha propiciado la Universidad Nacional de La Plata desde su origen<sup>22</sup>.

En la interacción de estas dimensiones se conjuga entonces un paisaje cultural altamente representativo de la cultura y el territorio (y de la cultura del territorio) de la región, en especial del modelo de ciudad pampeana, por lo cual los miembros del CEPA aseguran que *“la ciudad de La Plata debería custodiarse como bien de valor universal excepcional”*.

El proyecto platense “La Plata, paisaje cultural” referencia los criterios ii, iii y iv para justificar el VUE de la ciudad. En la página 20 de esta tesis se mencionó el criterio ii que UNESCO establece para el VUE: *“atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un período concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes”*. La Fundación entiende que tal criterio se corresponde con su definición de *civis* (lo cultural y educativo).

El criterio iii de UNESCO (*“aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida”*) coincidiría con la noción de *polis* establecida por CEPA (lo político-administrativo).

El criterio iv (*“ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana”*), se adecuaría a la definición de *urbis* formulada por CEPA (lo morfológico).

*Autenticidad e Integridad* son dos criterios de UNESCO mutuamente condicionados para que un sitio pretenda aplicar a la LPM. Ahora bien, el documento borrador del Seminario “Repensar el Patrimonio...” afirma que la ciudad de La Plata

---

22 La historia de la ciudad de La Plata cuenta con un capital cultural importante en materia de investigación y producción de conocimientos científicos. A contracorriente de las tendencias bonapartistas dominantes que concebían las universidades solo para transmitir conocimientos, en 1905 se concretó aquí una universidad (la UNLP) concebida sobre el modelo del alemán Wilhelm Humboldt: como centro de actividad científica y de formación sistemática de investigadores. En efecto, el primer presidente de la UNLP (Joaquín V. González) definió la labor de esta universidad como “de investigación, en primer término y de enseñanza, en segundo término. [Y enfatizaba que] la investigación no ha de ser aislada o egoísta, para el solitario regocijo del sabio en su taller inviolable, sino para toda la nación y para la humanidad entera” (Barsky, *La investigación en las universidades argentinas*, 2010: 59).

*“encuentra su integridad (funcional, estructural y visual) en el casco urbano fundacional, caracterizado por su sistema de espacios públicos de alto valor ambiental y social, testimonio de un modelo de alta resiliencia urbana que se destaca por haber logrado mantener la concepción del modelo original, en armonía con los procesos de evolución propios de todo sistema urbano complejo”.*

La ciudad de La Plata conserva su autenticidad en el trazado urbano del casco fundacional y en muchos de sus palacios y conjuntos monumentales, sin embargo, este puede ser el tema de mayor discusión en relación con la candidatura a la Lista. El argumento de Pesci en favor de la autenticidad es que,

*“[...] la ciudad mantuvo una armonía o integridad en su evolución hasta mediados del Siglo XX, para luego banalizarse, en especial con la producción de arquitectura doméstica. Aparecieron exageradas alturas edilicias, retiros de frente, patrones morfológicos disonantes con cualquier armonía anterior, que no desmiente la autenticidad del trazado urbanístico y de muchas de sus piezas principales, pero permite discutir la integridad de muchas otras piezas actuales con aquellas originales” (2003: 18).*

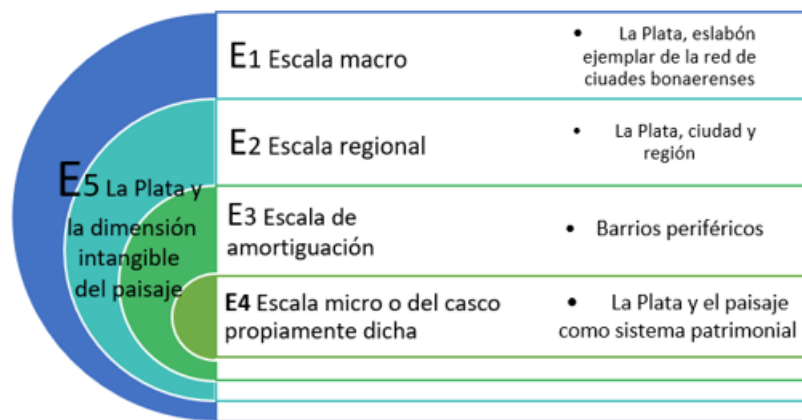
A pesar de los cambios acaecidos,

*“los valores del paisaje cultural de la ciudad de La Plata, reflejan verazmente las ideas plasmadas y recreadas en el modelo fundacional, y sus atributos expresan y resignifican la información contenida en el modelo fundacional, demostrando una capacidad del bien para transmitir su significado y resignificarse positivamente.” (CEPA, 2016: 4)*

El arquitecto Pesci (2003) añade que

*“el paisaje y su horizonte se han venido comprometiendo negativamente con irrupciones de excesiva altura que no forman parte de una nueva armonía; también que algunos edificios están deteriorados, pero no la consideramos una desarmonía tan condenable”.*

**Imagen 15:** escalas planteadas en la justificación del VUE del casco urbano fundacional de La Plata.



Fuente: elaboración propia, en base al Seminario Internacional "Repensar el patrimonio. Proyectar el paisaje. Caso: La Plata, Paisaje Cultural."

- E1 hace referencia al surgimiento de la ciudad de La Plata dentro de las cien ciudades fundadas durante el proceso de colonización de la provincia de Buenos Aires.
- E2, unión de la Plata, Berisso y Ensenada, en principio por fines económicos, pero también políticos y sociales.
- E3 trata de poner en valor el paisaje del trabajo y de la producción de la periferia platense, con vistas a fortalecer el modelo fundacional y, al mismo tiempo, fomentar la descentralización productiva y territorial para potenciar un modelo de desarrollo sustentable de la Ciudad y la región.
- E4, La Plata y el paisaje como sistema patrimonial:
  - Sistema perimetral
  - Sistema de plazas y parques
  - Sistema de corredores verdes
  - Sistema de diagonales
  - Sistema de atractores
  - Sistema de veredas, ramblas y esquinas
  - Sistema de Manzana compacta y Telón.
- E5, la dimensión intangible del paisaje platense como síntesis de las escalas anteriores.

CEPA resalta la necesidad de trabajar en la protección del bien, tanto desde la dimensión jurídico-normativa como desde el reforzamiento de los canales, herramientas y estrategias de información, concientización social y educación patrimonial de la comunidad, el propósito es garantizar las prácticas institucionalizadas con fines múltiples y mirada integral.

**Al día de hoy CEPA no cuenta con un plan de manejo, pero recomienda lo siguiente:**

- Revisar el actual Código de Ordenamiento Urbano (COU) (observado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia), el cual, a pesar de incluir un capítulo referido a patrimonio arquitectónico, no resulta propicio para la protección y conservación del patrimonio de la ciudad, por el contrario, promueve su destrucción.
- Revisar y ampliar el Catálogo de Bienes de modo de incluir bienes tangibles inmateriales, naturales y culturales.
- Volver a poner en funcionamiento la Comisión del Sitio (CODESI).
- Crear una institución público-privada, autónoma y autárquica de promoción y puesta en valor del paisaje patrimonial de la ciudad de La Plata.
- Elaborar un Plan de Manejo del Sitio.

Para CEPA es evidente la necesidad de reforzar la conciencia patrimonial de la sociedad, promover y reforzar una mirada al paisaje que supere la visión objetual (lo construido). Lo mejor sería apuntar a los sectores de la educación formal y no formal a través de políticas públicas y estrategias público-privadas mancomunadas.

Cabe destacar el trabajo sistemático y prolífico de muchas instituciones públicas y privadas y de ONG defensoras del patrimonio y el paisaje, fundamentalmente el trabajo de la UNLP y otras Universidades de la ciudad y la región (en cátedras, departamentos, centros e institutos de investigación).

Pero vale enfatizar:

- la necesidad de repensar el patrimonio
- reforzar al trabajo conjunto interinstitucional,
- profundizar los vínculos público-privados,
- aprovechar el trabajo disciplinar, pero tendiendo la mirada transdisciplinar que el Paisaje requiere,

- trascender la investigación pura para avanzar hacia la investigación/acción,
- promover proyectos concretos de conservación, puesta en valor, recualificación del patrimonio y el paisaje y/o proyectación del paisaje patrimonial sobre la premisa del desarrollo sustentable.

## Capítulo III: Análisis de opiniones de los informantes calificados

---

### Contribuciones a la valoración patrimonial y turística del proyecto “La Plata, Paisaje Cultural”.

Planteados los enfoques teóricos y el marco jurídico conceptual de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, además de haber caracterizado el caso, resta incorporar la visión de los informantes calificados. Para ello se organizó este capítulo en seis puntos que permitieron completar el cumplimiento del objetivo general formulado en el proyecto de esta tesis: analizar las contribuciones del proyecto *La Plata, Paisaje cultural* a la valoración turística y patrimonial de la ciudad mientras aspira a ser parte de la LPM.

#### 1. Contribuciones del Proyecto *La Plata, Paisaje Cultural* a la valoración patrimonial.

En relación a las percepciones de los entrevistados con respecto a este punto, existe consenso en afirmar que el proyecto de CEPA realiza aportes positivos a la ciudad de La Plata como **patrimonio**. Rubén Pesci, su representante, afirmó en una entrevista realizada de modo presencial<sup>23</sup>, que las actividades que se fueron realizando en el marco del proyecto *La Plata, Paisaje Cultural* contribuyeron a “*incrementar el conocimiento de la ciudad*”.

Sucede que CEPA, como manifestó Juan Osaba, presidente del Ente Municipal de Turismo de la ciudad de La Plata “*es un actor clave, son gente que saben mucho*”<sup>24</sup>. Por su parte, Eduardo Karakachof, en una entrevista con las mismas características que las dos mencionadas anteriormente, manifestó que el Proyecto platense “*contribuye a que la población adopte acciones para mejorar la ciudad*”<sup>25</sup>. Osaba, también dijo que:

*“el reconocimiento de UNESCO, ya nos pasó con la casa Curuchet, sin duda nos va a ayudar al posicionamiento que queremos [...]. Negativo no lo veo [al Proyecto de CEPA]. De hecho, no nos trajo consecuencias negativas [la casa Curuchet].”*

---

23 El 4 de diciembre de 2017.

24 El 15 de febrero de 2018.

25 El 28 de noviembre de 2017.

La opinión (obtenida en una entrevista personal por medio del correo electrónico) de la arquitecta, especialista en Patrimonio, Olga Paterlini<sup>26</sup>, es que el Proyecto, *“mientras aspira a formar parte de la Lista de Patrimonio Mundial, permite generar conciencia sobre el potencial cultural y ambiental [de la ciudad]”*, lo cual conduce al aumento de *“la participación de la comunidad en sus distintas franjas sociales”* y a que los habitantes fortalezcan su *“autoestima”*, y por ende su *“explícita identidad”*. Además, Paterlini aseguró, en consonancia con Pesci, que el Proyecto *“puede desarrollarse aún más en el marco de una declaratoria mundial”*. Ella confía en que es posible alcanzar la nominación, a condición de que *“se expongan al máximo los valores tangibles e intangibles y que se garantice su conservación”*.

Durante la entrevista personal realizada al arquitecto Alfredo Conti<sup>27</sup>, este ha declarado que principalmente el Proyecto ha hecho una contribución *“académica e intelectual”*, pero ha puesto en tela de juicio el aporte de *“acciones prácticas”*:

*“Ha hecho aportes de tipo académico más que acciones concretas en el espacio. [...]. Presentar un proyecto como La Plata Paisaje Cultural implica un proceso complejo [...], un proceso que lleva años: hay que investigar, redactar la historia del lugar, las características, hacer una descripción detallada, describir el sistema legal de protección, hacer un plan de gestión. Lo que pasa es que no está solo en manos del CEPA llevarlo a la realidad. Eso lo tiene que tomar la autoridad correspondiente.”*

Pesci comentó la valoración del Proyecto por parte de la gente, con claros resultados en el sitio de Facebook *La Plata me gusta*:

*“Todos los días hay opiniones positivas. Todos los días decenas de personas participan. Estamos programando muchas actividades para el 2018. Me parece que esto va a resultar. Hay que seguir teniendo paciencia hasta que el gobierno se decida a llevarlo adelante en carne propia, en primera persona.”*

El director del CEPA agregó que a partir de las jornadas que su organización brinda a la comunidad, la gente conoce mejor la ciudad. Y mencionó un ejemplo:

*“En primavera, hubo un concurso de fotografía con resultados preciosos. Un señor puso un drone para fotografiar la ciudad desde el aire y eso tuvo mucha repercusión.”*

---

26 Recepción de las respuestas por correo electrónico el 7 de enero de 2018.

27 El 7 de noviembre de 2017.



En la misma línea que Conti, Karakachof comentó que *“al proyecto le falta mucho, sobre todo compromiso del Estado”*. Conti recordó que en la primera presentación de la ciudad a la Lista de Patrimonio Mundial hubo un notable apoyo de los organismos municipales:

*“Había tal nivel de difusión que en los espacios públicos de la ciudad se destacaban afiches. Lo mismo en los medios de prensa escrita y radial. A los camiones que recogen la basura le habían pintado ‘La Plata Patrimonio Mundial’ y el logo del Proyecto se ubicaba hasta en los sobrecitos de azúcar de los cafés”*.

Sin embargo, para la segunda postulación -ya con otro intendente- la falta de preocupación en temas referidos al cuidado y protección del patrimonio, fue notorio, según lo que informó el ex presidente de ICOMOS Latinoamérica, Alfredo Conti. Además mencionó que *“de hecho se disolvió la CODESI y el Catálogo de Bienes Patrimoniales se quitó del sitio web de la Intendencia”*. El entrevistado relacionó tal despreocupación con *“el hecho de que haya pasado desapercibida la visita a la ciudad del evaluador técnico de Icomos”*.

El secretario del Colegio de Profesionales en Turismo, Olegario Ferrari, respondió en un correo: *“[en referencia a la propuesta de CEPA] me parece que la ciudad se encuentra en una etapa de tal desorden arquitectónico que no sería aceptada la postulación<sup>28</sup>”*.

## **2. Cuestionamientos conceptuales al Proyecto**

Ahora bien, en cuanto al plano **conceptual** del Proyecto, Conti observa un problema: tomar como sinónimo lo que es **paisaje cultural** y lo que es **paisaje urbano**. En efecto, según Conti, en los documentos regidos por la Convención, *“cuando se habla de paisaje cultural no se habla de ciudades”*. En este punto mencionó dos antecedentes: la presentación, cada una por su lado, de las ciudades de Buenos Aires y Río de Janeiro como paisajes culturales. Y pasó a informar lo que sigue:

*“Río de Janeiro, en el 2000, hizo una primera presentación, que fue evaluada negativamente hasta que hizo una segunda y tuvo éxito. Buenos Aires no. Argentina retiró la propuesta y hasta el momento no la ha vuelto a presentar. [...]. Río tuvo éxito porque la presencia de la naturaleza es tan obvia, está tan imbricada con lo que es la*

---

<sup>28</sup> Respuesta recibida el 26 de febrero de 2018.

*naturaleza... Tomando el mapa del sitio Patrimonio Mundial Río de Janeiro, no hay una sola manzana urbana. Las montañas rodean la ciudad. La ciudad se fue metiendo dentro de la montaña, recortando la montaña [...]. Fueron muy hábiles.”*

En relación a la idea de ver a La Plata con categoría de “paisaje cultural”, Juan Osaba comentó:

*“Creo que es absurdamente ambicioso plantear toda una ciudad como paisaje cultural, es casi impracticable. Fíjate que no hay una ciudad entera denominada paisaje cultural. Quizás si se tratara de determinados lugares, no de todo el casco, sería mucho más acertado.”*

### **3. Contribuciones del Proyecto a la valoración turística.**

Respecto de la contribución turística del Proyecto, Pesci anunció la próxima apertura de un taller práctico y presencial de Turismo Sustentable. El taller convoca alumnos de toda Latinoamérica que vienen a estar una semana en la ciudad. Va a estar Juan Osaba, el director del Ente de Turismo de La Plata, dando una de las clases -según dijo Pesci-, y agregó:

*“Es esencial la idea de La Plata Patrimonio de la humanidad, es la definición más clara que se puede ofrecer al turismo, porque cabe desde la Catedral al Bosque, desde el Observatorio Astronómico al Teatro Argentino, desde el Puerto a Punta Lara.”*

El presidente del EMATUR confirmó que el proyecto *La Plata, Paisaje Cultural* “no entra en la agenda, no logra romper la barrera y entrar en la agenda”. Es más, dijo que “el turismo y el patrimonio no logran entrar en la agenda global de la ciudad”. No obstante, informó que hay un trabajo “codo a codo” con CEPA:

*“todo lo que CEPA hace el Ente lo acompaña, y todo lo que nosotros hacemos CEPA acompaña”,* y luego remarcó, *“hablamos entre nosotros, entre nosotros tenemos claro qué podemos hacer, qué potencial tenemos y cuál es el camino”.*

Osaba aclaró que “el Ente no está reglamentado, por eso no tiene capacidad de absorción de recursos privados, o de venta de merchandising, o registro hotelero, que es la puerta de ingreso a una partida presupuestaria”. Luego pasó a comentar que “la etapa que viene sería la de consolidación del Ente y la de dialogar ya más fuerte con el resto de los actores”.

Por último, Ferrari reconoció que *“la ciudad cuenta con recursos, pero su política turística está muy lejos del ideal para convertirse en una ciudad con turismo”*. Y comentó: *“estoy totalmente convencido de que los platenses no valoramos nuestro patrimonio, y que hace falta una importante campaña de concientización”*.

#### **4. ¿Primero la declaración de UNESCO para que después sobrevenga la valoración patrimonial y turística local?**

¿Es un hecho garantido que una declaración de la envergadura de la UNESCO instale un genuino compromiso político y una genuina participación ciudadana? La fórmula que establece que del sello de la UNESCO se sigue necesariamente un conjunto de gestiones direccionadas a conservar y proteger el patrimonio cultural de la ciudad de La Plata, es explicada, y lógicamente cuestionada, por Conti, quien, al mencionar el mal estado de calles, veredas, plazas y del espacio público en general, opinó que primero debe haber un proyecto de mejorar la ciudad apropiado por la comunidad, con el compromiso del poder político, los bancos, la gente, etc.

Karakachof, entiende lo mismo, que el programa de CEPA *“no tiene en un primer lugar la valoración del patrimonio, sino que se valoraría a consecuencia del reconocimiento de UNESCO”*.

Tal cuestión, señalada por ambos entrevistados, la formuló sintéticamente Conti cuando dijo:

*“El error está en poner lo que tendría que ser objeto final en condición de inicio [...]. Tendría que ser al revés. No se puede primero declarar para que las autoridades se comprometan.”*

Olegario Ferrari, ya lo dijo, no cree en que la postulación sea aceptada.

#### **5. Puesta en cuestión de la autenticidad y la integridad patrimonial de la ciudad de La Plata.**

La *integridad* señala cuánto hay del bien desde el punto de vista unitario al momento de la inscripción en la LPM, y la *autenticidad* puntualiza su veracidad. Entones, como se puntualizó en la página 33 de la presente tesis, un bien cultural que pasó la prueba

de la *autenticidad* es a causa de haber mantenido, entre otras cosas, su *integridad* tal como fue creado o cómo ha evolucionado a lo largo de su tiempo histórico.

Karakachof parte de ver un panorama problemático en lo que hace a la **trama urbana**:

*“Una pequeña boutique, una cafetería, un restaurante..., yo no abriría nada acá en La Plata. Me iría a City Bell. La ciudad ha expulsado no solo a las familias, sino también a los que quieren invertir algo. Antes nadie se iba de La Plata, era una ciudad accesible, hoy es inhabitable.”*

Conti, por su parte, remitiéndose a la **dimensión constructiva**, comentó:

*“Cuando se empezaron a construir **edificios altos**, sobre todo en el centro de la ciudad, se empezó con un apartamento del proyecto original. El proyecto original preveía edificios bajos, de dos pisos, casas familiares básicamente, y edificios fundacionales que sobresalieran notoriamente del resto. Eso se ha modificado mucho de manera irreversible, ya no hay vuelta atrás no se pueden demoler todos los edificios altos.”*

De hecho, “el COU no garantiza la protección de la escala”, aseguró Conti, criticando a las empresas constructoras que han ido en detrimento de algunos barrios.

En este punto, Osaba hizo mención al crecimiento demográfico de la ciudad y reconoció el valor de su preservación, pero se pregunta “¿para dónde crecer?, ¿para afuera, que no hay servicios, o para arriba?” Entonces, la cuestión, para él, pasa por decidir si se preserva toda la ciudad o algunas partes: “no podemos tomar toda la ciudad”.

En cuanto al **recorrer la ciudad**, Conti añadió:

*“Caminando, sobre todo en el centro, lo que fue una ciudad muy armónica, muy homogénea, con edificios monumentales que sobresalían, hoy no está más. Y eso pone en riesgo la integridad de la autenticidad.”*

El proyecto del CEPA insiste en que La Plata es símbolo de la modernidad urbanística de fines del siglo XIX. Es cierto -dice Conti-,

*“muchos componentes del proyecto original están presentes, está todo el trazado. La ciudad, vista desde un avión, prácticamente no presenta ninguna modificación, en general está todo. Pero, justamente, lo que no toma en cuenta es lo que en términos*

*técnicos se llama el tejido urbano. Entonces, cuando el Proyecto llegó al ICOMOS, se cuestionó el tema de la **integridad y la autenticidad**.*”

No obstante todo, Pesci relativiza la opinión de Conti acerca de que La Plata no mantiene la autenticidad e integridad que exige UNESCO. Y lo dijo así:

*“Depende cómo se lo mire. El casco urbano tiene una extraordinaria autenticidad porque no cambió casi nada [...]. El casco urbano y los palacios no cambiaron prácticamente nada, son auténticos, son los que fueron [...]. ¿Por qué razón en 130 y pico de años nadie destruyó una avenida, una plaza o un palacio? [...] La integridad es un poco más discutible, porque muchos aducen que como la periferia cambió, el suburbio cambió, se presenta el problema de la deformación. Pero por otro lado está la magnitud, el tamaño, etcétera, del propio casco en integridad, que se considera un valor que está asegurado.”*

Respecto de la **tridimensionalidad constructiva**, la visión del representante del CEPA indica que es un asunto superado:

*“En todo el mundo llegaron los edificios altos y muchas ciudades ya son hoy patrimonio de la humanidad, porque el paisaje de la modernidad [...] es un paisaje que evoluciona, y al evolucionar se produce la heterogeneidad. [La tridimensionalidad] hay que ajustarla para mantener límites tolerables de autenticidad e integridad, pero [las ciudades patrimonializadas] admiten la heterogeneidad.”*

En efecto, puede demostrarse, de acuerdo a Pesci, que, después de mucho estudio, la ciudad de La Plata mantiene de manera singular su autenticidad y su integridad. Así mismo, Olga Paterlini, en la entrevista declaró que la ciudad cumple en un alto porcentaje con los criterios de autenticidad e integridad determinados por UNESCO:

*“Es posible identificar fragmentos con alta integridad y autenticidad”.* Sin embargo, la especialista en Patrimonio reconoce que los dos criterios conspiran contra una declaratoria mundial de La Plata como patrimonio, al tiempo que aclaró que *“esto pasa en todos los sitios donde la vida ha seguido su curso”.*

## **6. El problema de la gestión del patrimonio cultural platense.**

En el año 1999, cuando la ciudad de La Plata fue declarada de Interés Histórico Nacional, ICOMOS cuestionaba el tema de la protección y la gestión, puesto que la declaratoria se enfocaba en el trazado mirado desde el aire. En relación a ello, Pesci

reconoce que no implicó demasiado, que no se tomó verdadera conciencia a partir de la declaración:

*“Ni en el turismo, ni en la cultura. Fue un problema muy serio. Los cambios de gobiernos y las discontinuidades en las políticas no hicieron una fiesta de esa declaración. Quedó un poco en saco roto. Un reconocimiento de ese tipo siempre implica apoyos importantes para conservar los monumentos históricos, para mejorar el paisaje y los espacios públicos.”*

Ante todo, un plan de gestión exige el relevamiento de actores y organizaciones aportantes, debe ser participativo, de toda la comunidad, tal como lo expresó Conti:

*“Hay que indagar en lo que la gente piensa, en lo que es su referente identitario. Un taller es algo aconsejable [Para ello, los actores centrales que deberían estar presentes en el proyecto] son los de la sociedad civil: colegios profesionales, ingenieros, arquitectos, agrimensores, técnicos del turismo (que casi nunca están presentes), las universidades, las ONG (como Defendamos La Plata, que no debería ser ignorada), las sociedades de fomento de los barrios, los centros de inmigrantes.”*

Ferrari opinó algo parecido, dijo que “[el trabajo de CEPA] es una acción muy aislada, sin acción conjunta con otros actores”.

Pesci, por su lado, confirmó que los actores interesados en el Proyecto, y con quienes “hay un diálogo abierto importante” son: el Colegio de arquitectos, el Colegio de abogados, la Universidad de La Plata, la Universidad Católica, la Cámara inmobiliaria y la Federación empresarial. Además, sumó a los individuos no organizados que asisten a las reuniones y eventos del CEPA, y mencionó que hace muy poco recibió un llamado de la ONG Hoja de Tilo para “ratificar su apoyo absoluto”.

De cualquier manera, el fondo grave del asunto es la falta de decisiones férreas y continuas del Estado. Pesci lo explicó bien:

*“La legislación vigente es insuficiente. Existe, pero, por un lado, no se aplica y, por otro, no es suficientemente moderna. Por ejemplo, el catálogo está suspendido en este momento [...]. Aquel de 2800 y pico elementos era una exageración, y el de 280 no se terminó de actualizar. Fue una propuesta nuestra, pero no está actualizada, es una de las cosas que venimos trabajando.”*

Karakachof, con términos sencillos dijo:

*“Al proyecto le falta mucha gestión, sobre todo compromiso del Estado. Hay cuestiones, como el planeamiento urbano, la vivienda y el tráfico (destruidas en los años Bruera),*

*que se tienen que tratar ya. Falta promover la apropiación genuina de la población, como en Barcelona, donde en afiches y periódicos se comunica a los vecinos que los edificios deberán quedar tal cual después de una remodelación.”*

El representante de *Somos La Plata*, pese a reconocer que la ciudad cuenta con oficinas de preservación del patrimonio y el medio ambiente, tiene una mirada algo escéptica:

*“La gente está cansada y yo también. [...] El habitante quiere estar adentro de su casa, no en la calle. Está todo vandalizado, cableado, lleno de postes, los micros si no te pisan tuviste suerte. [La ciudad] está sucia, con desbordes cloacales. ¿Pedirle al platense, que viene con todo un castigo a la comunidad, que se movilice por las edificaciones? El platense no sabe ni por qué fue fundada la ciudad, los funcionarios no lo saben. Hay como un desentendimiento.”*

Por último, Karakachof predijo:

*“La Plata no va a ser declarada por UNESCO como Paisaje Cultural: el turista va a venir y va a decir ‘qué ciudad fea es esta’.”*

Sintetizando, la postulación del Casco Urbano de la ciudad de La Plata como *Paisaje cultural* da lugar entre los entrevistados a controversias de nivel conceptual, lógico y material.

De la visión que ofrecieron los entrevistados, puede deducirse que las contribuciones patrimoniales del Proyecto que aspira a ser parte de la LPM, independientemente de que lo logre, se vinculan con el mejor conocimiento de la ciudad, el incremento de conocimientos con fundamentos académicos, la autoestima colectiva y la explicitación de la identidad platense.

En cuanto a la valoración turística, las contribuciones de CEPA en el marco del Proyecto se encuentran en una etapa emergente: existen fuerzas en potencia, pero se frenan a causa del escaso impulso estatal de políticas turísticas. El EMATUR, por ejemplo, si bien trabaja junto a CEPA, no posee recursos suficientes y, de hecho, el Ente no está reglamentado.

## Conclusiones

---

Desde 1978 Argentina es un Estado parte de la *Convención del Patrimonio Mundial* y cuenta con la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con UNESCO (CONAPLU) para la implementación de la *Convención* en Argentina. La CONAPLU además informa, asesora y evalúa los bienes que pueden formar parte de la Lista Indicativa de Argentina para luego ser propuestos a la Lista de Patrimonio Mundial.

Con el lema “La Plata Patrimonio”, en 1999 la ciudad capital de la Provincia de Buenos Aires fue presentada por primera vez ante las autoridades de UNESCO con el fin de ser reconocida Patrimonio Cultural de la Humanidad. La fundación platense que impulsaba la candidatura es el Centro de Estudios y Proyectos del Ambiente (CEPA) encabezado por el arquitecto Rubén Pesci.

Desde entonces, las postulaciones de La Plata recibieron recomendaciones de no inscripción por parte de ICOMOS, por lo que fueron retiradas en dos ocasiones (antes de ser evaluadas) y, como no existe un rechazo directo del Comité del Patrimonio Mundial, se sigue intentando que la ciudad sea inscrita a la Lista de Patrimonio Mundial, solo que ahora el proyecto se denomina “La Plata, Paisaje Cultural”, y es llevado adelante también por CEPA.

Lo que aquí se quiso saber es si, más allá de alcanzar o no el “sello” de UNESCO, el proceso de nominación a la LPM puede contribuir con la valorización turística y patrimonial de la ciudad de La Plata.

El plano conceptual del turismo y el patrimonio -abordado en el **primer capítulo** del desarrollo de esta tesis- dejó en claro que la valoración patrimonial condiciona la valoración turística, y lo mismo a la inversa. El proceso de patrimonialización proviene de un proceso de selección al que se puede sumar una segunda selección llevada a cabo por el turismo, es lo que se denomina *valoración turística*. Efectivamente, un elemento cultural no es un recurso turístico si primero no es clasificado como patrimonio y después transformado o gestionado por actores públicos o privados que lo incorporan al mercado turístico, se trata de lo que Miguel Ángel Troitiño (2001) calificó de “*turistificación del patrimonio*”.



Desde 1992 la *Convención del Patrimonio Mundial* (establecida por UNESCO en 1972 y que considera la conjunción del patrimonio cultural y natural en tanto *Patrimonio Mundial*) define al *Paisaje Cultural* como subcategoría del Patrimonial Cultural de la Humanidad de UNESCO, de la cual se desprende que es la naturaleza humanizada en el sentido en que el paisaje se configura en el imaginario ideológico de los observadores y los habitantes de un lugar. Además, cabe decir que la categoría *Paisaje Cultural* no es aplicable a ciudades, de hecho, no hay ninguna ciudad inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial como Paisaje Cultural.

La *Convención* exige que los sitios aspirantes a formar parte de la Lista posean un Valor Universal Excepcional. El proceso de inscripción de un sitio a la LPM, como se ha expuesto, es extenso en el tiempo y complejo, pues involucra organizaciones nacionales e internacionales y sus interrelaciones: UNESCO, ICOMOS, la CONAPLU, el CAPM, en este caso.

El **segundo capítulo** presentó a La Plata como ciudad urbanística y arquitectónicamente pensada y diseñada a fines del siglo XIX para que sea la capital de la Provincia de Buenos Aires, pero ha llegado a nuestros días con una realidad que pone en discusión su *autenticidad e integridad*, dos criterios básicos exigidos por UNESCO para que la ciudad pueda formar parte de la Lista de Patrimonio Mundial con un Valor Universal Excepcional.

En efecto, desde el punto de vista físico, la ciudad presenta intacta su estructura urbana fundacional (no se han eliminado calles, plazas ni diagonales), pero presenta deformaciones que responden por un lado a la construcción de edificaciones que rompieron la vista tridimensional, y por el otro a una gran desarticulación entre la ciudad histórica y la nueva periferia.

El año pasado (2017) la Fundación CEPA, en convenio con el Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales (FLACAM), incorporó al turismo entre sus actividades (“Curso de Turismo Sustentable enfocado en la ciudad de La Plata”), lo cual es un punto a favor de la valoración turística. Sin embargo, y pese a que la ciudad cuenta con recursos, su política turística no está cerca de convertir a La Plata en una ciudad turística.

El **tercer capítulo** incorporó y analizó las opiniones de los entrevistados calificados, de las cuales pudo detectarse que las actividades impulsadas por la Fundación CEPA con

el proyecto *La Plata, Paisaje Cultural* –más allá de su efectiva inscripción a la LPM–, contribuyen a la valoración patrimonial de la ciudad. De hecho, las contribuciones se reflejan desde la primera postulación: la Municipalidad intervino en patrimonios urbano-arquitectónicos (Teatro Argentino), creó un pre-inventario de bienes y generó organismos de gestión y de participación popular (la CODESI) con el objetivo de difundir la temática de la preservación patrimonial en la urbe, entre otras cosas.

De esta manera, las contribuciones del proyecto *La Plata, Paisaje Cultural*, mientras aspira a ser parte de la Lista de Patrimonio Mundial, resultan positivas no solo por los aportes académicos que implican un proceso de investigación complejo durante varios años, sino porque la difusión del Proyecto y de los atributos platenses aportan al conocimiento del patrimonio de la ciudad.

En efecto, el conocimiento del patrimonio de un sitio no es un punto menor, puesto que refuerza la autoestima de las comunidades locales, creando conciencia, en este caso del valor arquitectónico, urbanístico, histórico y ambiental de La Plata, y esto redundará en beneficio de su preservación y de una mayor sostenibilidad general del orden territorial.

En definitiva, independientemente de que se obtenga o no el reconocimiento de UNESCO, el proceso de nominación a la LPM -tal como formulaba la hipótesis del Proyecto de esta tesis- contribuye con la valoración patrimonial, pero no lo hace en la misma medida con la valorización turística del patrimonio platense. Hay intenciones emergentes, pero no hay muestras de una eficiente gestión política de actores públicos y privados que conduzcan a revalorizar el patrimonio e incorporarlo al mercado turístico.

El rol pasivo del Estado hace que las actividades de CEPA no resulten suficientes como para que la ciudad quede en las condiciones que UNESCO exige para ser parte de LPM. No está en manos de la Fundación llevar adelante acciones de mantenimiento y mejoramiento de la ciudad y su patrimonio, son necesarias decisiones políticas, mayor presupuesto, proyectos de la autoridad municipal con apoyo de autoridades provinciales y nacionales. Además, si bien existen actores que discursivamente apoyan el proyecto de candidatura del Casco Urbano de la ciudad, las acciones de CEPA resultan algo aisladas y con escasos trabajos formales en conjunto, por ejemplo, con la Cámara Regional de Turismo, la UNLP, la UCALP o el Colegio de Arquitectos, u otras organizaciones de la sociedad civil

Sin el compromiso y la responsabilidad de todos los grupos sociales, no son factibles las dinámicas de preservación, ni conservación, y menos la valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural –que es un aspecto primordial para alcanzar cualquier reconocimiento internacional–. La importancia estratégica de los medios de comunicación en dicha dinámica, como también la mediación educativa dentro de los currículos académicos de nivel primario, secundario y superior, así como el papel de los organismos no gubernamentales resultan de gran importancia en ese sentido y, por supuesto, no se puede obviar que la valoración y la apropiación patrimonial y turística del patrimonio platense exigen el cumplimiento de los marcos legales básicos.

# Glosario de siglas

---

## Internacional

**UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**LPM:** Lista de Patrimonio Mundial

**CAB:** Convenio Andrés Bello

**ICOMOS:** Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

**PNUMA:** Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**SPM:** Sitios del patrimonio Mundial

**APN:** Administración de Parques Nacionales

**CNMMLH:** La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos

**VUE:** Valor Universal Excepcional

**ICCROM:** Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales

**UICN:** Unión Mundial para la Naturaleza

**ICCROM:** Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales

**FLACAM:** Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales.

## Argentina

**CONAPLU:** Comisión Nacional Argentina de Cooperación con UNESCO

**CAPM:** Comité Argentino de Patrimonio Mundial

**CEPA:** Centro de Estudios y Proyectos del Ambiente

**COU:** Código de Ordenamiento Urbano

**DPPU:** Dirección de Preservación del Patrimonio Urbanístico de La Plata

**CODESI:** Comisión del Sitio

**COUT:** Comisión de Ordenamiento Urbano y Territorial

## Bibliografía

---

Almirón, Analía; Bertoncello, Rodolfo y Troncoso, Claudia. "Turismo, patrimonio y territorio. Una discusión de sus relaciones a partir de casos de Argentina". En *Revista Estudios y perspectivas en Turismo*. Vol. 5, Buenos Aires, 2006, pp. 101-124.

Álvarez Muñárriz, Luis. "La categoría de paisaje cultural". En *Revista de Antropología Iberoamericana AIBR* [en línea]. Volumen 6 número 1 enero-abril, 2011, pp: 57-80. Madrid, Antropólogos Iberoamericanos en Red. [www.aibr.org](http://www.aibr.org)

Bertoncello, Rodolfo. "Turismo y territorio. Otras prácticas, otras miradas". En *Aportes y transferencias*, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2002.

Caparelli, Lucrecia. "La Plata Patrimonio de la Humanidad. Una posibilidad para el Desarrollo Turístico" [Tesis de grado] UNLP, 2004.

Caporale, Roberto Daniel. "El patrimonio social, índice de la identidad, el caso de la ciudad de La Plata." [en Línea]. Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, 2005.

Caraballo, Ciro. "Patrimonio cultural. Un enfoque diverso y comprometido". México, DF, UNESCO, 2011.

Carbonari, Fabiana Andrea. "La arquitectura 'monumental' de la ciudad de La Plata a través del ejercicio independiente de los profesionales italianos durante el período fundacional. El caso del 'eje avenida Monteverde'". VII Jornadas Nacionales de Investigación en Arte en Argentina, UNLP, La Plata, 2010.

Comparato, Gabriel Joaquín. "El uso turístico del patrimonio jesuítico-guaraní en Mercosur. Una oportunidad de integración regional" [Tesis de maestría]. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2016.

Conti, Alfredo. "Patrimonio e identidad cultural: nuevas perspectivas" [en línea] Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. Comité Argentino del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, La Plata 2009. En: <https://digital.cic.gba.gob.ar/bitstream/handle/11746/580/ContiPatrimonio%20e%20identidad%20cultural-474.pdf?sequence=3>

Conti, Alfredo. "Patrimonio, comunidad local y turismo: La necesidad de planificación para el desarrollo sostenible." En *Revista Turismo y Economía*, La Plata, pp. 8-30, 2010.

Cortés Puya, Trinidad. "Recuperación del patrimonio cultural urbano como recurso turístico". [Tesis doctoral]. Madrid, 2001.

De Leão Dornelles, Laura. "En las entrelíneas de la memoria y de los lugares: El proceso histórico de preservación del patrimonio cultural-material en la ciudad de La Plata (1982-2008)". [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de La Plata, 2016.

Fernández, Guillermina. "Turismo, patrimonio cultural y desarrollo sustentable". En *Revista Caminhos de Geografia*, 3(7), oct./ 2002.

Galimberti, Cecilia Inés. "Paisaje cultural y región. Una genealogía revisitada..." *GeoGraphos* [En línea]. 5(54), pp: 542-563, 2013. En: <https://web.ua.es/es/revista-geographos-giecryal/documentos/cecilia-galimberti.pdf?noCache=1372936293003>

García Canclini, Néstor. "Los usos sociales del Patrimonio Cultural". En Aguilar Criado, Encarnación. *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Cuadernos, pp. 16-33, 1999.

López Morales, Francisco. "Carta del Director". En *Hereditas*, pp. 2-6, 2012.

Losano, Gabriel. "La Plata: de la ciudad apreciada a la ciudad ignorada". En *Geograficando*, pp. 201-223, 2007.  
En [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.360/pr.360.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.360/pr.360.pdf)

Osorio Ugarte, Katti. "Los atributos del Valor Universal Excepcional de una propiedad considerada Patrimonio Mundial. El caso del sitio arqueológico de Panamá Viejo y Distrito Histórico de Panamá". En *Canto Rodado* 7, pp. 1-27, 2012.

Pedersen, Arthur. "Gestión del turismo en sitios patrimonio mundial: Manual práctico para administradores de sitios del Patrimonio Mundial". UNESCO, París, 2005.

Pesci, Rubén. "La Plata, ciudad patrimonio." La Plata, CEPA, 2003.

Prats, Llorençs. *Antropología y patrimonio*. Ed. Ariel, Barcelona, 1997.

Prats, Llorençs. "El concepto de patrimonio cultural." En *Política y sociedad* (27), pp. 63-76, 1988.

Prats, Llorençs. "Patrimonio + turismo = ¿desarrollo?". En *Revista de turismo y patrimonio cultural Pasos*, pp. 127-132, 2003.

Querejazu Leyton, Pedro. "La apropiación social del patrimonio. Antecedentes y contexto histórico". En *Somos patrimonio #3*, CAB, Bogotá, 2003.

Recalde, José Martín. "Sobre aportes y méritos en la fundación de La Plata". Edición del Distrito V del Consejo Profesional de Agrimensura y Colegio de Agrimensores (C.A.B.A.) de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 2000. Disponible en <http://www.bibliotecacpa.org.ar/greenstone/collect/libagr/index/assoc/HASH012a.dir/doc.pdf>

Rigol Savio, Isabel. Programa de Desarrollo de Capacidades para el Caribe “Módulo 4. Gestión de paisajes culturales”. La Habana, 2004.

Ruiz Lanuza, Agustín y Pulido Fernández, Juan Ignacio. “El impacto del turismo en los Sitios de Patrimonio de la Humanidad. Una revisión de las publicaciones científicas de la base de datos Scopus.” En *Revista de turismo y patrimonio cultural Pasos*, vol. 13 Nro. 5, pp. 1247-1264, 2015 ([www.pasosonline.org](http://www.pasosonline.org))

Schweitzer, Pablo. “Turismo y desarrollo local”. [Tesina de Diplomatura] Diploma Superior en Desarrollo Local y Economía Social, FLACSO, Bs As, 2008. En: <http://politicaspublicas.flacso.org.ar/files/monografias/turismoydesarrollo.pdf>

Silva Pérez, Rocío y Fernández Salinas, Víctor. “Los paisajes culturales de UNESCO desde la perspectiva de América Latina y el Caribe. Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades”. En *Revista Invi* 85(30), pp. 181-214, 2015.

Tresserras, Jordi Juan. “Patrimonio, turismo y desarrollo local: situación y perspectivas.” Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, 2006. En: [www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org)

Troncoso, Claudia y Almirón, Analía. “Turismo y patrimonio. Hacia una relectura de sus relaciones”. En *Revista Aportes y Transferencias* 1(9), pp. 56-74. Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina, 2005.

Velasco Andrade, Francisco. “Paisajes Culturales: reflexiones conceptuales y metodológicas”. Memorias del I Encuentro de Expertos. Cuenca, 21-23/nov/2012.

## **Documentos**

Anuario 2015. “La Plata y su región, paisaje cultural”. Buenos aires publicitaria.

Barsky, Osvaldo y Giba, Gabriela. Documento preparado para el Seminario “La investigación en las Universidades Privadas”. Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), Palais Rouge, Buenos Aires, 27 y 28/abril/2010.

CEPA. “Repensar el patrimonio. Proyectar el paisaje. Caso: La Plata, Paisaje Cultural”. Seminario Internacional [Documento borrador], 12-14/dic/2016.

Convenio del Paisaje Europeo, Consejo de Europa. Florencia, 20/Oct/200 en <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0670786.pdf>

ICOMOS. “Carta Internacional sobre el turismo cultural. La gestión del turismo en los sitios con patrimonio significativo.” México, 1999.

Organización Mundial del Turismo (OMT). Guía para administraciones locales: Desarrollo turístico sustentable. Madrid, 1993.

UNESCO. "Directrices prácticas para la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial". Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO, 2008.

UNESCO. Elaboración de propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial (2da. ed.). París, 2011.

UNESCO. Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones, 2011.

UNESCO. Nueva vida para las ciudades históricas, 2013.

### **Material periodístico**

Diario *El Día*. "La Plata viaja a París con el objeto de ser patrimonio cultural del mundo". La Plata, 20 de junio de 1999.

Diario *El Día*. "Declaran a La Plata 'bien de interés nacional'". La Plata, 14 de noviembre de 1999.

Diario *Clarín*. "Declararon a La Plata un bien de interés histórico nacional". Buenos Aires, 13 de noviembre de 1999.

Diario *Hoy*. "La Plata se candidatea para el 2003, pero sin apoyo del Gobierno." Incollá María de las Nieves Arias, La Plata, 16 de julio, 2002.

### **Consultas en Internet**

<http://www2.unwto.org/es/content/por-que-el-turismo>

<http://www.UNESCO.org/new/es/santiago/culture/world-heritage/>

<http://www.icomos.org.ar/wp-content/uploads/2009/08/22.pdf>



# **ANEXOS**

QUIERE SER PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

# La Plata se candidatea para el 2003, pero sin apoyo del Gobierno nacional

A través de trabajos y nuevas legislaciones se volverá a postular a nuestra ciudad ante la Unesco. Pero en la actualidad la candidatura no existe. El Estado argentino realizó un listado con las futuras postulaciones, sin el trazado platense. Se propondrá a la ciudad autónoma de Buenos Aires

El sueño de La Plata de convertirse en Patrimonio Cultural y Arquitectónico de la Humanidad quedó nuevamente relegado. Mientras nuestra ciudad se prepara para postularse ante la Unesco el año próximo, en el organismo internacional no existe candidatura. Es más: el Gobierno nacional realizó un informe con los futuros monumentos, edificios y bienes culturales que serán propuestos pero el trazado platense no fue tenido en cuenta.

"La postulación de La Plata como patrimonio fue rechazada por la Unesco. En la actualidad no existe. Y, debo decir, que no es tenida en cuenta por el Gobierno argentino". Con estas palabras, el vicepresidente para Las Américas del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS en inglés), Carlos Pernaut, desmoronó las aspiraciones de nuestra ciudad, que desde 1995 intenta ser reconocida como un bien mundial, debido al trazado de su casco urbano.

Sin embargo desde el Centro de Estudios y Proyección del Ambiente (CEPA) -fundación platense que impulsa la candidatura de La Plata- se indicó que "solo se pidió una prórroga". Omar Accatoli, vicepresidente del CEPA, sostuvo: "se solicitó un tiempo que vencerá en 2003 con una nueva presentación ante la Unesco, por eso se trabaja hoy para fortalecer la propuesta", al tiempo que aclaró que "si bien no formamos parte de la lista conformada por el Gobierno, no debemos olvidar que la ciudad fue declarada Patrimonio Nacional. Por ende, tendremos apoyo".



**Nueva presentación.** El Municipio aspira a seducir a la Unesco, pero tiene que esperar hasta el próximo año

Según pudo establecerse, el relevamiento llevado a cabo por el Estado argentino propone distintos sitios de nuestro país para ser declarados bienes mundiales como, por ejemplo, la Quebrada de Humahuaca (Jujuy); el Valle Calchaquí (Salta); Las Parinas (Catamarca); Camino del Inca (multinacional entre Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú) y la Reserva Isla de los Estados (Tierra del Fuego). Pero el plato fuerte sería la ciudad autónoma de Buenos Aires.

El debate sobre la postulación de nuestra ciudad se llevó a cabo el viernes pasado en las instalaciones del CEPA donde se recibió la visita de tres integrantes del ICOMOS que, a pesar de

las críticas, manifestaron su apoyo a la postulación de nuestra ciudad como Patrimonio de la Humanidad.

### Puntos de vista

María de las Nieves Arias Incollá, integrante de la Comisión para la preservación del patrimonio histórico cultural de la ciudad de Buenos Aires e integrante de ICOMOS Internacional, explicó que "hay cuatro ciudades que no pueden faltar en la lista de bienes mundiales: Buenos Aires, Valparaíso (Chile), Petrópolis (Brasil) y La Plata". Y añadió: "el trazado platense data de 1882 y es un ejemplo altamente paradigmático. Es el mejor trazado realizado en América Latina en el Siglo XIX".

Por su parte, Alfredo Conti, vicepresidente de ICOMOS Argentina, expresó que "uno de los puntos polémicos al hablar de La Plata en Unesco fue la autenticidad del trazado -debido a las modificaciones que se provocaron con el paso del tiempo-, pero debe entenderse que las ciudades son mutables, o sea, van cambiando con los años".

También Pernaut, quien sentenció que la candidatura de nuestra ciudad "no existe", se pronunció a favor de la postulación platense al indicar que "una ciudad jamás se termina de construir" y aseguró que al discutir la declaración de La Plata en París, los integrantes de la comisión evaluadora "reconocieron las riquezas de la ciu-

dad, aunque también los problemas de autenticidad".

### Puntos críticos

Los condicionamientos de nuestra ciudad para ser declarada como un bien cultural de la humanidad quedaron al descubierto en los foros realizados en el CEPA donde destacados arquitectos, profesores, martilleros y contadores de la ciudad indicaron que se requiere un "fortalecimiento legal" para proteger el patrimonio local, además de un "fortalecimiento económico". Esto es, el desarrollo de La Plata como punto turístico o sumar pequeños emprendimientos ante la crisis. En una palabra, "tener mentalidad de Patrimonio", hecho que se considera un importante escollo.

Otro de los puntos que se marcaron en los encuentros es el "fortalecimiento educativo" donde se debe buscar la integración de acciones desde la educación orientadas a la defensa de los valores urbanos patrimoniales e incorporar la temática patrimonial a las currículas escolares y universitarias. El objetivo es hacer extensivo a todos los platenses las concepciones del trazado de la ciudad, su historia y bienes culturales.

Pero también se hizo hincapié en la falta de un "fortalecimiento cultural" para alcanzar un compromiso activo y diversificado para lograr el reconocimiento de la comunidad acerca del "orgullo" del valor que tiene la ciudad. Además de entender al turismo como un derecho social y apelar a la comunicación para no perder las expresiones culturales.

## Pese a sus atributos, hubo observaciones

Entre las observaciones realizadas en el CEPA a la propuesta de La Plata se marcó interés en cuanto a la necesidad de un "fortalecimiento de los valores". Los participantes de los distintos foros indicaron que debe existir un espíritu de gesta y los valores distintivos de la ciudad, además del reconocimiento de los componentes del trazado, las dia-

gonales, esquinas y visuales distintivas. También crear el mito que conjugue los atributos de la ciudad". Además, las conclusiones hicieron hincapié en un "fortalecimiento político institucional" -en referencia a la Municipalidad platense- en defensa del rol de capacidad; de sostener la postulación de La Plata a Patrimonio

Mundial como un acto de legitimación; hacer extensivo el cambio de valores en cada uno de los barrios, a través de la difusión y la acción desde cada centro barrial; fortalecer las políticas regionales enfocadas al patrimonio. Y conscientizarnos de que la acción pública sobre el patrimonio no es sólo su conservación sino también su uso.

**Panadería y Confitería**  
**PROMOCION**  
**Día del Amigo**  
 50 simples J y O  
 50 saladitos  
 1 Kg. masas  
**ANTICIPE SU PEDIDO \$ 42**  
 11 Ins. 01 - 701 - 491 8000  
 Cal. 15 428-0182  
 ENVÍOS A DOMICILIO

**PLAZOS FIJOS**  
**Compro-Vendo**  
 Todos los bancos cancela sus deudas bancarias.  
 Tel. 484-4005  
 484-5557

**¿Cuándo vas a venir Hoy mañana o pasado?**  
 Hoy, martes: Si tu compra es mayor a \$ 8.00, tenés un **10% de Descuento !!**  
 Mañana, miércoles: Si llevás una docena de facturas, te regalamos **dos facturas más !!**  
 Pasado mañana, jueves: **Promoción Sorpresa, Imperdible !!**  
**Panadería y Confitería Los Trigales**  
 10 entre 40, 41 - 47 entre 12 y 13  
 Embudo a Domicilio Sin Cargo 24215249  
 e-mail: comroclavos@netmail.com  
 Seguro que venís en tres días !!

**SABADOS HORARIO COMPLETO**  
**EL Casco**  
 • Hogares  
 • Salamandras a Leña y Gas  
 • Cocinas a Leña  
**PRECIOS INCREIBLES ATENDIDO POR SUS DUEÑOS VISTENOS**  
 AV. 131 N° 473 (41 y 42) TEL. 470-1129 LA PLATA



## Anexo 2

Recomendación de ICOMOS (2007) respecto la evaluación técnica realizada del 4 al 7 de septiembre del año 2006

<p><b>La Plata (Argentina)</b> No 979</p> <p><i>Official name as proposed by the State Party:</i> Foundational City Area of La Plata</p> <p><i>Location:</i> Province of Buenos Aires</p> <p><i>Brief description:</i> The City of La Plata represents an example of a planned new capital city, based on the realisation of an ideal urban scheme. The foundational city area consists of a square plan with a monumental axis and regular grid patterns. Its design followed planning criteria that were developing in the late 19<sup>th</sup> century, providing a setting for significant public functions, and framework for the quality of life of its residents. The nominated property concerns only the municipal public domain: avenues, streets and public spaces.</p> <p><i>Category of property:</i> In terms of the categories of cultural property set out in Article 1 of the 1972 World Heritage Convention, this is a group of buildings. In terms of the Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention (2 February 2005) Annex 3 (14, ii), the property is an inhabited historic town.</p> <p><b>1. BASIC DATA</b></p> <p><i>Included in the Tentative List:</i> 30 June 1998</p> <p><i>International Assistance from the World Heritage Fund for preparing the Nomination:</i> No</p> <p><i>Date received by the World Heritage Centre:</i> 26 January 2006</p> <p><i>Background:</i> A first nomination dossier for La Plata was submitted by the State Party for examination by the World Heritage Committee at its 24<sup>th</sup> session (Cairns, 2000). At the time, ICOMOS recommended to the World Heritage Committee not to inscribe the property. The nomination was withdrawn by the State Party before the 24<sup>th</sup> session of the World Heritage Committee.</p> <p>The new nomination is not essentially different from the first dossier. It presents above all a more in-depth management plan and the first signs of efforts to, for instance, communicate with the population. It also presents a better comparative analysis.</p> <p><i>Consultations:</i> ICOMOS has consulted its International Scientific Committee on Historic Towns and Villages.</p> <p><i>Literature consulted (selection):</i></p>	<p><i>The Urban Architectural Heritage of Latin America, an ICOMOS thematic and comparative study, 1998.</i></p> <p><i>Technical Evaluation Mission:</i> 4-7 September 2006</p> <p><i>Additional information requested and received from the State Party:</i> None</p> <p><i>Date of approval of this report:</i> 21 January 2007</p> <p><b>2. THE PROPERTY</b></p> <p><i>Description:</i> The Foundational Urban Plan of La Plata was built to an entirely new design in 1882 as the capital city of the Province of Buenos Aires. It covers an area of 2,729ha; about 5 x 5km, consisting of 40 x 40 blocks of buildings, each about 120m square (smaller in the central area). The area is surrounded by a ring boulevard on its periphery, and linked with the harbour area close to the La Plata River in the north. The main axis of the square city plan was oriented from south-west to north-east, ending originally with a large landscape-park, the Paseo del Bosque. This city park has since accommodated a series of recreational structures, including a large hippodrome, the National History Museum, and university buildings. The city centre is marked by the main square, the Plaza Moreno, with the Town Hall and the Cathedral. Other public buildings are grouped along the main axis. The grid pattern is further subdivided by a rhythm of slightly wider streets, dividing the enclosure into areas of 6 x 6 blocks (about 850m square) and by a set of diagonal streets. A series of public squares and gardens were designed at the crossings of main streets, following a symmetrical pattern. The grid of the original enclosure was later extended outwards, continuing a similar pattern but becoming less formal.</p> <p>According to the State Party, the town plan includes the following components:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• The overall urban enclosure, consisting of a regular, geometric pattern of streets limited by peripheral ring roads and linked with a railway on the harbour side;</li><li>• A large-scale pattern of high-quality public spaces of functional character, providing for traffic circulation, ventilation, green areas, recreation, public services, urban infrastructures, and public ornament;</li><li>• A system of rapid, diagonal connections between the periphery and the city centre;</li><li>• A clear distinction between public and private spaces, articulated in compact equilateral blocks with compatible building typology adapted to a temperate, humid climate, and providing the cityscape with stylistic diversity within morphological unity;</li><li>• Streets with wide pedestrian walkways and rows of trees, allowing for ventilation and freshness;</li></ul>
---	--

251

- Monumental axes, accentuated by means of public buildings and promenades laid out with trees, providing a focus for the civic life of the city;
- Monumental public buildings and their gardens as institutional landmarks constituting a system of civic growth centres ;
- Distribution of activity centres as places for social communication and cultural activities.

The main public buildings include:

- the Town Hall, built in 1883-86 to the design of Hubert Stiers from Germany;
- the Neo-Renaissance Government Palace begun in 1882 to the design of Julio Dormal;
- the Neo-Classical Law Court designed by Gustav Heine and Georg Hagemann from Hanover, and built in 1883-88;
- the Neo-Gothic Cathedral designed by Pedro Benoit (its construction lasted from 1885 to 1932);
- the Palace of Justice, founded in 1883 and designed by Adolf Buttner in a rather severe Classical style;
- and the astronomical observatory in the City Park, established in 1884 and designed by Pedro Benoit.

In the first phase of its development, and following the guidelines of the original master plan, the city of La Plata was of relatively low construction, which enabled the public buildings to stand out from their context. On the main streets, the buildings were built to fairly uniform classicist styles, two or three storeys high.

In the peripheral areas, the housing was of a more modest, vernacular type. Since the 1960s, the area around the main square has had the strongest economic pressure, resulting in a large number of high-rise office and commercial buildings. This has caused a loss of the original relationship between open and built areas. At the same time, there have also been alterations in the residential quarters and the originally rural context has been partly urbanised.

#### History and development

Since the city of Buenos Aires had gradually been assigned more and more functions at the national level, being first proposed as the capital of the Republic of Argentina in 1861, the decision was made in 1880 to find a new capital city for the Province of Buenos Aires. After a selection process, and following the proposal of Dr Dardo Rocha, governor of the province, the site on the river, the Río de La Plata, some 50km south-east of Buenos Aires, was chosen as the seat of the provincial government. The name was decided on historical grounds, with references to previous administrations. The plan of the city was prepared at the Faculty of Engineering of Buenos Aires under the direction of Eng. Pedro Benoit. In 1881, an international competition was announced for the design of four public

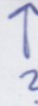
buildings: the Government Palace, the Law Court, the Town Hall, and the Cathedral. On 19 November 1882 the foundations were laid for the new provincial capital.

The construction of the basic infrastructure, opening of the harbour, and the construction of the principal public buildings and facilities started immediately. The city grew rapidly, and by 1889 there were already 60,000 inhabitants, consisting essentially of construction workers and employees in public administration. The next twenty years were used for the completion of the construction of public facilities, private residences, and service structures. By 1910 the city had become an important centre of administration, politics, university and harbour activities. The main commercial activity in the refrigerating industry developed in the harbour area. The city's development continued strictly according to the established master plan up to 1957, respecting rural land use in the surrounding buffer zone, as well as the functions of the harbour area.

In 1957 the administrative district of La Plata was divided into three districts (La Plata, Ensenada, and Berisso), remaining, however, united as the Gran Plata. The original agricultural zone was then developed into a suburban residential area. In the period between 1970 and 1990 there were several changes, such as the closing of the harbour and many industrial activities, and the reduction of the welfare of public employees as a result of severe economic crises, with consequent gradual impoverishment. Population increase to 550,000 had negative consequences, especially in suburban areas that were not properly planned and lacked services.

Since 1990 some initiatives have slowly begun changing the panorama. These have included improved services, such as the motorway to Buenos Aires, the recuperation of green areas, the consolidation of open areas, etc. Such projects should be seen in the framework of the new identification of La Plata as the Regional Capital, which proposes to re-establish the significance of the city, reviving the principles that guided its founding fathers in 1882.

The original town plan of La Plata has been preserved in its street network and principal functions. This is understood to result from its juridical status as municipal public property and from civic consciousness of the city's identity until the 1940s. Up to that time, the economy of the city was mainly based on public administration, university, and harbour activities. After a period of crisis, there were strong economic pressures for change. From the 1960s to the 1980s, earlier values were superseded by new priorities in the steel and petrochemical industries. At the same time, with the growth of population, the city expanded into the periphery beyond the original ring-road boundary, growing from a medium-sized city into a small metropolis. There have thus been changes in the centre area in particular, but also in the periphery. While the general urban layout is still there, changes have occurred, particularly in the morphology of buildings and in the landscape. The relationship of the original urban area with its surrounding rural agricultural area has been lost owing to the expansion of urbanisation beyond the perimeter of the town. Furthermore, the monumental buildings with their gardens have lost much of their quality as a result of recent building activities. The lack of land use control in





recent decades has also made possible the construction of high-rise buildings in the central area, next to the main public square.

Beginning in 1949, the municipality has progressively introduced planning norms aiming at the control of the city. While these norms have had their impact on building practice in general, they have not been adequate from the viewpoint of conservation of the city as cultural heritage. A new approach in this regard mainly dates from 1996, when the idea of World Heritage nomination emerged and consequently a series of initiatives were taken, resulting in the approval by the municipality of a management plan in 1999-2000.

The current problems faced by the town include factors due to development pressures in the proximity of Buenos Aires, the extension of the built area, the dispersion of industrial activities, and the lack of coordination between different administrations. There is a fairly high turnover in land use and changes of owners. These have negative effects in particular on the monumental buildings and gardens, where institutional owners often build extensions.

### 3. OUTSTANDING UNIVERSAL VALUE, INTEGRITY AND AUTHENTICITY

#### *Integrity and Authenticity*

##### *Integrity*

The nomination dossier does not make reference to the conditions of integrity. However, various issues are discussed under the heading of "authenticity". The State Party accepts that there have been changes to the city's originally planned scheme. At the same time, it claims that these changes are only affecting a relatively small part of the city, and that there is still substantial evidence present of the original scheme.

For ICOMOS, considering that the nomination is presented as "the foundational city area of La Plata" – the "city structure" limited to its public avenues, streets and public spaces –, it is necessary to look at the criteria that guided the preparation of the master plan, and how well these ideas are still present. The scheme was proposed as an ideal urban form that consisted of a large square based on a regular grid with diagonals. It was conceived as an urban machine, which was fundamentally linked with the surrounding agricultural area. The main axis of the city was continued to the port on the Río de La Plata. Another key aspect of the plan was the design of the residential quarters that were supposed to be developed around green areas.

Until the mid 20<sup>th</sup> century, the town plan retained its original principles and scheme. Since then, however, the development has not been under control, and the original ideas of the master plan have been partly lost for the following reasons:

- The grid plan has been continued into the surrounding rural landscape thus obfuscating the strict distinction of the urban and rural areas;

- High-rise buildings in a large part of the central area of the city have upset the originally intended scale of the fabric;
- Many of the residential quarters have been altered to a degree that changes the original planning idea;
- The harbour area has been altered so much that it is not proposed as part of the nomination.

*Mentira*

The nomination refers to the ideals of urban planning as developed in the Western world. It is therefore necessary to consider the foundational city area in its entirety rather than examining specifically selected parts of it. As noted above and taken as a whole, the foundational city area has lost some essential features and some of its essential parts have been excluded from the property.

ICOMOS considers that the foundational city is inextricably linked to the other components; the irreversible damage done to those components has also affected the global authenticity of the foundational city.

In conclusion, ICOMOS considers that recent developments have produced some irreversible changes and have altered the nominated property beyond the acceptable limits for it to be able to meet the conditions of integrity.

##### *Authenticity*

The nomination dossier presents a detailed analysis of the conditions of authenticity in the foundational city area. It refers to Annex 3 of the Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention, and the category of "historic towns which are still inhabited and which, by their very nature, have developed and will continue to develop under the influence of socio-economic and cultural change". The nomination then presents an analysis of areas and of the changes that have taken place there. The nomination claims that the street network has been retained, the main public functions are still there, and much of the residential area has kept its original design ideas.

The main quality of the city of La Plata is in its urban layout, representing the advances in ideas of urban planning of the second half of the 19<sup>th</sup> century. These concepts were combined with the Neo-Classical ideas of monumental axes and the inheritance of the grid-plans of the Mediterranean-Latin American foundations in the past. Originally, the city certainly represented high aesthetic and architectural values, as well as offering an environment for an elevated quality of life. As mentioned before, the recent development has produced some irreversible changes that alter the original concept and much of the original harmony of the ensemble.

The urban layout generally corresponds with the original design. ICOMOS noted however that the town has had changes following functional and commercial needs. As a result of the changes, the harbour has lost so much of its original quality that it has not been included in the nomination. The public parks and squares have retained their original form and provide a reference for future urban

## Anexo 3

### Guía general de preguntas utilizadas para las entrevistas<sup>29</sup>

1. ¿Conoce al CEPA? ¿Está al tanto de las actividades que viene realizando?
2. ¿Está al tanto de la intención de postulación de La Plata como Patrimonio Mundial?  
¿Qué opinión tiene al respecto?
3. ¿De qué manera cree que el proyecto “La Plata, Paisaje Cultural” puede contribuir a fortalecer la valoración y la apropiación patrimonial de la ciudad?
4. ¿Qué aspectos esenciales considera que se deben tener en cuenta en la propuesta de nominación?
5. Entre los requisitos que todo bien o sitio debe cumplir para la inscripción a la LPM de UNESCO están los criterios de autenticidad e integridad de los materiales, el diseño, la arquitectura y el entorno desde el momento en que fue construido, y teniendo en cuenta que ha envejecido con el tiempo, ¿considera que el casco urbano cumple con estos criterios de autenticidad e integridad?
6. ¿Cree que la gente que habita a diario a la ciudad, valora su patrimonio?
7. ¿Qué opinión tiene sobre la situación actual de la ciudad de La Plata frente al turismo?
8. ¿Cómo se viene trabajando en materia de turismo?
9. ¿Qué rol cumple el EMATUR frente a la propuesta?
10. ¿Cuál es su opinión respecto al Código de Ordenamiento Urbano de la ciudad y la protección del patrimonio platense?

---

<sup>29</sup> Las preguntas se fueron adaptando con cada entrevistado.